El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**Julio de 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Modalidad de selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
Objeto de la Contratación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS ALTERNATIVAS MEDIANTE HIDROTERAPIA Y EQUINOTERAPIA, ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**

1. ASPECTOS GENERALES



1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Colombia, al igual que otros países, organiza sus actividades económicas en tres sectores principales: primario, secundario y terciario. Cada uno de estos sectores agrupa actividades productivas distintas, de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios que se generan.

Sector Primario

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales, en Colombia, este sector incluye principalmente la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería y la extracción de hidrocarburos. Dentro de este sector se destacan actividades como la producción de café, flores, banano, frutas, productos pecuarios, carbón, petróleo, oro y otros recursos naturales.

Para el presente proceso contractual, el sector primario puede tener una relación indirecta y complementaria frente al componente de equinoterapia, en la medida en que dicho servicio requiere la disponibilidad, manejo y cuidado de equinos, así como condiciones de infraestructura rural o semiurbana idóneas para el desarrollo de terapias asistidas con animales, no obstante, el objeto contractual no corresponde a una actividad agropecuaria, ganadera o de explotación primaria, sino a la prestación de servicios terapéuticos especializados.

Sector Secundario

El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, en Colombia, este sector incluye la industria manufacturera, la producción de alimentos procesados, textiles, confecciones, productos químicos, farmacéuticos, materiales de construcción, así como la fabricación de equipos, insumos, herramientas, elementos terapéuticos, dispositivos de apoyo, dotación, elementos de seguridad y demás bienes utilizados para la prestación de servicios especializados.

En el presente proceso, el sector secundario se relaciona de manera complementaria con el suministro o disponibilidad de elementos necesarios para la ejecución de las actividades de hidroterapia y equinoterapia, tales como flotadores, tablas flotadoras, bastones, gafas acuáticas, tapones, elementos de motricidad en el agua, cascos de protección, gualdrapas, atalajes, cinchones específicos para equinoterapia, camillas, dotación básica, botiquines y demás elementos de apoyo terapéutico y seguridad requeridos para la correcta prestación del servicio.

Sin embargo, el objeto contractual no se agota en el suministro de bienes, equipos o elementos, sino que se centra en la prestación de un servicio integral especializado de atención terapéutica.

Sector Terciario

El sector terciario comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas, entidades públicas e instituciones, dentro de este sector se encuentran los servicios de salud, rehabilitación, terapias, educación, atención social, asistencia profesional, servicios administrativos, técnicos, logísticos y de apoyo a la gestión institucional.

El objeto del presente proceso contractual se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios especializados de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, orientadas a la atención integral, rehabilitación funcional, apoyo terapéutico y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota, Cundinamarca.

La necesidad identificada por la Entidad se relaciona con garantizar la prestación de servicios terapéuticos complementarios dirigidos a beneficiarios de programas sociales, personas en condición de discapacidad, adultos mayores y población vulnerable, mediante intervenciones estructuradas, seguras y continuas que contribuyan al bienestar físico, emocional, cognitivo y social de los usuarios.

En el componente de hidroterapia, el servicio se orienta al desarrollo de actividades terapéuticas en medio acuático, utilizando la piscina terapéutica e infraestructura disponible en el Centro Renacer, con el fin de favorecer la movilidad, el fortalecimiento muscular, el equilibrio, la coordinación, la capacidad aeróbica, la disminución del dolor, la adaptación al medio acuático y el bienestar general de los beneficiarios.

En el componente de equinoterapia, el servicio comprende intervenciones terapéuticas asistidas con caballos, dirigidas a apoyar procesos de rehabilitación física, cognitiva, emocional y social, mediante modalidades como hipoterapia, monta terapéutica, equitación adaptada, vaulting terapéutico y terapia activa, pasiva o asistida, en instalaciones adecuadas que deberán garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad, bienestar animal y pertinencia terapéutica.

Así mismo, el servicio requerido comprende una oferta integral de actividades y recursos necesarios para la adecuada ejecución de las terapias, tales como valoración inicial de usuarios, definición de criterios de inclusión y exclusión, planeación de sesiones, ejecución de actividades terapéuticas, seguimiento individual, registro de asistencia, evolución clínica o terapéutica, informes técnicos mensuales, registro fotográfico previa autorización, disponibilidad de personal profesional y de apoyo, elementos de intervención, protocolos de seguridad, manejo del riesgo y coordinación con la supervisión del contrato.

En consecuencia, el análisis del sector debe enfocarse en el mercado de servicios terapéuticos, rehabilitación, atención integral a población vulnerable, hidroterapia, equinoterapia y terapias asistidas, entendido como un segmento del sector servicios que articula actividades profesionales, técnicas, asistenciales, recreativas, terapéuticas, sociales y de apoyo operativo.

Este mercado integra prestadores de servicios de rehabilitación, centros terapéuticos, profesionales en fisioterapia, psicología, pedagogía, deporte, recreación, terapia asistida con animales, manejo ecuestre, salvavidas, guías de caballo, instructores especializados, operadores de programas sociales y demás proveedores con capacidad técnica, humana y operativa para garantizar la ejecución organizada, segura y eficiente de las actividades previstas.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, en especial frente al deber de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio tiene como propósito analizar de manera integral el sector de servicios terapéuticos alternativos, rehabilitación funcional, hidroterapia y equinoterapia, su oferta, demanda, condiciones de mercado, riesgos, estructura de costos, capacidad técnica, experiencia y capacidad operativa de los posibles proveedores, con el fin de sustentar adecuadamente la planeación del proceso contractual.

El presente análisis permite:

- Conocer las características de los prestadores de servicios terapéuticos, centros de rehabilitación, centros de hidroterapia, centros de equinoterapia, operadores de programas sociales, profesionales de la salud, personal técnico, personal de apoyo y demás actores que conforman el segmento del mercado con capacidad para prestar servicios de terapias alternativas.
- Identificar los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad de la Entidad, incluyendo talento humano especializado, elementos terapéuticos, insumos de seguridad, infraestructura acuática o ecuestre, equipos de apoyo, protocolos de atención, valoración de usuarios, seguimiento técnico, informes, registros y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución contractual.
- Establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos asociados a la prestación del servicio, seguridad de los usuarios, manejo de población

vulnerable, condiciones de infraestructura, disponibilidad de personal idóneo, bienestar animal, criterios de inclusión y exclusión, manejo de emergencias, continuidad del servicio y calidad de la atención.

- Determinar variables económicas, técnicas, operativas, profesionales, logísticas, financieras y de experiencia que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada administración de los recursos públicos.
- Mitigar los riesgos de incumplimiento mediante la identificación de proveedores con capacidad técnica, profesional, operativa, administrativa, financiera y asistencial suficiente para atender de manera integral las necesidades de hidroterapia y equinoterapia dirigidas a la población vulnerable del Municipio de Cota.

Relación con la clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C. adoptada en Colombia, las actividades relacionadas con el presente proceso contractual se asocian principalmente con el sector de servicios, particularmente con actividades de atención en salud, rehabilitación, servicios terapéuticos, asistencia social, actividades deportivas, recreativas, educativas y de apoyo a población vulnerable.

Sin que el objeto contractual se agote en una sola actividad económica, el análisis puede relacionarse, según el componente efectivamente ejecutado, con actividades de fisioterapia, rehabilitación, terapia ocupacional, actividades de apoyo terapéutico, actividades de atención social sin alojamiento, actividades deportivas y recreativas, actividades de bienestar físico, servicios profesionales especializados, terapias asistidas con animales, manejo ecuestre y demás actividades complementarias necesarias para la prestación integral del servicio.

En este sentido, el presente proceso no corresponde al mercado de operación logística de eventos culturales, producción artística, espectáculos en vivo o actividades de montaje de infraestructura para eventos, sino al mercado de servicios terapéuticos y de rehabilitación integral, el cual puede involucrar, según el alcance específico de cada componente, personal profesional, personal técnico, infraestructura acuática o ecuestre, elementos de intervención, protocolos de seguridad, valoración de usuarios, seguimiento terapéutico, registros de evolución, informes técnicos y demás actividades necesarias para garantizar la atención adecuada de los beneficiarios.

De manera complementaria, desde la clasificación UNSPSC, el proceso guarda relación con segmentos y clases asociados a productos de hidroterapia, servicios de rehabilitación, servicios de fisioterapia, servicios de terapia ocupacional, servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas, escuelas o servicios especializados para personas con discapacidad, programas de salud, servicios de personal temporal y demás bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.

1.2. ECONÓMICO.

A continuación, se desarrolla el análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual, con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado, el comportamiento del sector de servicios terapéuticos alternativos, hidroterapia, equinoterapia y rehabilitación integral, así como los elementos económicos que pueden incidir en la estructuración, ejecución y sostenibilidad del proceso de contratación.

El presente análisis se elabora teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de

Estudios del Sector[1], instrumento que orienta a las Entidades Estatales en la comprensión del mercado del bien, obra o servicio que se pretende contratar, así como en el análisis de la oferta, la demanda, la competencia, los riesgos y las condiciones que permiten diseñar procesos de contratación bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia, promoción de la competencia y manejo adecuado del riesgo.

De acuerdo con el objeto del proceso, consistente en la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, orientadas a la atención integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota, Cundinamarca, la contratación se relaciona directamente con el mercado de servicios especializados de rehabilitación, terapias complementarias, atención integral, hidroterapia, equinoterapia, terapias asistidas con animales, fisioterapia, psicología, pedagogía, recreación terapéutica, deporte adaptado y apoyo psicosocial.

Desde la perspectiva económica, el proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, toda vez que su finalidad principal es la prestación de servicios especializados de carácter terapéutico y asistencial. No obstante, también guarda relación con actividades del sector secundario y comercial, en la medida en que para su ejecución se requiere contar con elementos, equipos, insumos y dotaciones tales como flotadores, tablas, bastones, gafas acuáticas, elementos de motricidad en el agua, botiquines, cascos de protección, gualdrapas, atalajes, cinchones, camillas, elementos de seguridad, dotación y demás recursos necesarios para la ejecución de las sesiones.[2]

El servicio requerido no se limita al suministro aislado de bienes o elementos, sino que comprende la articulación de múltiples componentes necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las terapias, tales como valoración inicial de los usuarios, definición de objetivos terapéuticos, verificación de criterios de inclusión y exclusión, planeación de sesiones, ejecución de actividades terapéuticas, seguimiento individual, registro de asistencia, informes técnicos mensuales, registro fotográfico, aplicación de protocolos de seguridad, manejo del riesgo, coordinación del personal y comunicación permanente con la supervisión del contrato.

En el caso concreto del Municipio de Cota, el servicio tiene relevancia social, económica e institucional, en la medida en que permite fortalecer la atención integral de población vulnerable, personas con discapacidad, adultos mayores y beneficiarios del Centro Renacer, mediante estrategias terapéuticas complementarias que contribuyen a la rehabilitación funcional, el bienestar emocional, la inclusión social, la autonomía, la participación y el mejoramiento de la calidad de vida.

El mercado de servicios de hidroterapia se caracteriza por integrar prestadores con capacidad profesional y técnica para desarrollar intervenciones en medio acuático, especialmente mediante fisioterapeutas, profesionales en deporte, recreación terapéutica, salvavidas, personal de apoyo, operadores de servicios terapéuticos, centros de rehabilitación y proveedores de elementos acuáticos de apoyo, en este componente, la Entidad cuenta con infraestructura propia en el Centro Renacer, por lo cual el análisis económico debe considerar principalmente los costos asociados al talento humano, elementos complementarios de intervención, protocolos técnicos, seguridad, seguimiento e informes.

---

[1] Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2, 2025.
URL: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf

[2] Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C.
URL: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El mercado de servicios de equinoterapia se caracteriza por integrar prestadores especializados que cuenten con infraestructura ecuestre adecuada, equinos entrenados, personal idóneo, profesionales en fisioterapia, psicología, equinoterapia, guías de caballo, instructores de vaulting, elementos de seguridad, equipos de apoyo, Registro Sanitario de Predio Pecuario ICA, zonas verdes, picaderos, rampas de acceso, baños adaptados y demás condiciones requeridas para la prestación segura del servicio. En este componente, el contratista debe suministrar la infraestructura necesaria, lo cual incide directamente en la estructura de costos del servicio.

Desde el punto de vista económico, este tipo de contratación está influenciada por diferentes factores, tales como:

- Disponibilidad de prestadores especializados en hidroterapia, equinoterapia, rehabilitación y terapias asistidas con animales.
- Disponibilidad de profesionales y personal de apoyo con formación y experiencia específica, tales como fisioterapeutas, psicólogos, licenciados en deporte, equinoterapeutas, salvavidas, guías de caballo e instructores de vaulting.
- Costos de mano de obra profesional, técnica y operativa requerida para la prestación del servicio.
- Costos asociados a la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades, especialmente en el componente de equinoterapia, en el cual el contratista debe garantizar instalaciones adecuadas dentro del radio exigido.
- Costos de mantenimiento, alimentación, cuidado, entrenamiento, manejo y bienestar de los equinos utilizados en las sesiones de equinoterapia.
- Costos de elementos de seguridad y apoyo terapéutico, tales como cascos, gualdrapas, atalajes, cinchones, rampas, camillas, flotadores, tablas, bastones, gafas acuáticas, tapones y elementos de motricidad.
- Costos de implementación de protocolos de seguridad, bioseguridad, manejo de emergencias, primeros auxilios, salvamento acuático y control de riesgos.
- Costos de transporte, desplazamiento del personal, usuarios o equipos, cuando aplique según la modalidad de prestación del servicio.
- Costos de seguros, garantías, cumplimiento normativo, registros, permisos, certificaciones y demás exigencias propias de la actividad.
- Número de usuarios a atender, frecuencia semanal del servicio, duración de las sesiones, cantidad de grupos, disponibilidad horaria y plazo de ejecución contractual.
- Condiciones particulares de la población beneficiaria, especialmente cuando se trate de personas con discapacidad, adultos mayores o usuarios con condiciones físicas, neurológicas, cognitivas o emocionales que requieren atención diferenciada.
- Costos administrativos, tributarios, financieros, laborales y operativos asociados a la correcta ejecución del contrato.[3]

La variación de precios en este mercado puede estar asociada al comportamiento general de la inflación, al Índice de Precios al Consumidor IPC[4], al costo de la mano de obra profesional y técnica, al precio de insumos terapéuticos, al mantenimiento de infraestructura, al costo de alimentos y cuidado de equinos, al costo de transporte, a la disponibilidad de personal especializado, a la demanda de servicios de rehabilitación y terapias alternativas, y a los costos de cumplimiento normativo, aseguramiento, pólizas y garantías.

[3] Fuente: Banco de la República. Tasa de cambio o Tasa Representativa del Mercado TRM.
URL: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
[4] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor IPC, información técnica.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

De esta manera, el análisis económico permite establecer una relación entre la necesidad pública identificada, el mercado de servicios terapéuticos alternativos, la disponibilidad de proveedores, las condiciones de prestación del servicio, los costos directos e indirectos de ejecución y los criterios que deben orientar la selección del contratista. Lo anterior resulta indispensable para asegurar que el proceso contractual sea coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, la contratación de prestadores especializados contribuye a garantizar la continuidad, seguridad y calidad de las intervenciones dirigidas a la población beneficiaria, en la medida en que permite contar con talento humano idóneo, protocolos de atención, elementos adecuados, seguimiento individual, informes técnicos y condiciones verificables por parte de la supervisión contractual.

La contratación también permite atender de manera articulada las obligaciones asociadas al desarrollo de las terapias, tales como la valoración de los usuarios, la planeación de sesiones, la aplicación de criterios de inclusión y exclusión, la atención durante las actividades, el seguimiento terapéutico, la prevención de riesgos, el registro de asistencia, la elaboración de informes y la entrega de evidencias, en consecuencia, el proceso contractual debe estructurarse con base en precios de mercado, cotizaciones comparables, condiciones técnicas verificables, requisitos habilitantes proporcionales y criterios que permitan seleccionar contratistas con experiencia y capacidad real para ejecutar el objeto contractual.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico estudia el comportamiento de la economía como un todo, dejando de lado las particularidades de cada agente económico individual. Su propósito es evaluar variables agregadas como el Producto Interno Bruto PIB, el Índice de Precios al Consumidor IPC, la inflación, la tasa de cambio, el empleo, el comportamiento de los sectores productivos, la dinámica del sector servicios, el comportamiento de los servicios de salud, rehabilitación, asistencia social y demás indicadores que pueden incidir, directa o indirectamente, en el mercado relacionado con el objeto contractual.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, es posible identificar el estado de la economía, las tendencias de los sectores productivos, las condiciones de precios, la capacidad de oferta, la disponibilidad de proveedores y las variables que pueden afectar la estructuración y ejecución de los procesos contractuales, para el caso del presente proceso, estas variables resultan relevantes en la medida en que la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia depende de la disponibilidad de talento humano especializado, infraestructura terapéutica, elementos de intervención, equipos de apoyo, personal profesional y técnico, servicios de rehabilitación, manejo de población vulnerable, condiciones de seguridad, transporte cuando aplique, insumos, protocolos de atención y demás componentes necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del análisis económico de sector recomendada por Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la necesidad de comprender el mercado del bien o servicio a contratar, analizar la oferta, la demanda, los riesgos, los proveedores potenciales y las condiciones que inciden en el proceso de contratación.

En términos de actividad económica, el mercado relacionado con el presente proceso se vincula principalmente con las actividades de servicios, particularmente con servicios de salud, rehabilitación, fisioterapia, terapias alternativas, atención integral a población vulnerable, asistencia social, actividades recreativas y terapéuticas, actividades deportivas adaptadas,

manejo ecuestre con fines terapéuticos, servicios profesionales especializados y demás actividades de apoyo requeridas para la atención de beneficiarios en condición de vulnerabilidad.

De acuerdo con la información publicada por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, el comportamiento de la economía nacional y del sector servicios resulta relevante para el presente análisis, toda vez que las actividades asociadas a salud humana, asistencia social, servicios profesionales, actividades recreativas, servicios administrativos y demás servicios de apoyo pueden incidir directa o indirectamente en la disponibilidad y costos de los prestadores requeridos para la ejecución de servicios de hidroterapia y equinoterapia.[5]

La información de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE permite observar el comportamiento de los ingresos y del personal ocupado en distintos subsectores de servicios, este tipo de información resulta pertinente para el presente proceso, toda vez que la prestación de terapias alternativas se soporta en empresas, centros terapéuticos, profesionales independientes, operadores de programas sociales, prestadores de servicios de rehabilitación, centros de equinoterapia, servicios de apoyo especializado y demás actores pertenecientes principalmente al sector terciario de la economía.

Por otra parte, la inflación y el comportamiento de los precios constituyen variables macroeconómicas relevantes para el presente proceso, el IPC permite observar la variación general de precios en la economía y puede incidir en los costos de bienes y servicios requeridos para la prestación de hidroterapia y equinoterapia, especialmente en talento humano profesional y técnico, transporte, elementos terapéuticos, insumos de seguridad, mantenimiento de infraestructura, dotaciones, implementos de apoyo, alimentación y cuidado de equinos, servicios públicos, pólizas, garantías y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución contractual.

De manera complementaria, el IPP permite analizar la evolución de precios desde la perspectiva del productor, lo cual puede tener efectos sobre bienes, equipos, elementos de intervención, insumos terapéuticos, elementos de seguridad, dotación especializada, materiales de apoyo y demás componentes que ingresan a la cadena de prestación del servicio, así mismo, los costos de transporte y combustibles pueden afectar el desplazamiento del personal, usuarios, equipos, elementos terapéuticos o, en el caso de la equinoterapia, los costos asociados al mantenimiento y operación de la infraestructura ecuestre.

La tasa de cambio también puede constituir una variable relevante para el análisis económico del presente proceso, en la medida en que algunos equipos, elementos de seguridad, insumos terapéuticos, elementos de apoyo en hidroterapia, accesorios especializados para equinoterapia, dotaciones o componentes técnicos pueden tener origen importado o estar referenciados a precios internacionales, en consecuencia, variaciones en la Tasa Representativa del Mercado TRM pueden incidir en los costos de adquisición, reposición, mantenimiento o disponibilidad de ciertos elementos requeridos para la correcta prestación del servicio.

El comportamiento del empleo y de la ocupación en actividades de salud, rehabilitación, asistencia social, servicios profesionales, actividades recreativas, deportivas y de apoyo también resulta relevante, en la medida en que la ejecución del proceso demanda talento humano idóneo, entre ellos fisioterapeutas, psicólogos, licenciados en deporte o recreación, equinoterapeutas, salvavidas, guías de caballo, instructores especializados, personal de apoyo y personal administrativo, la disponibilidad de mano de obra calificada incide directamente en la capacidad

[5] Fuente**:** DANE. Producto Interno Bruto PIB, información técnica / Boletín técnico I trimestre 2026**.**
URL**:** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

del mercado para atender la necesidad de la Entidad bajo condiciones de calidad, continuidad y seguridad.

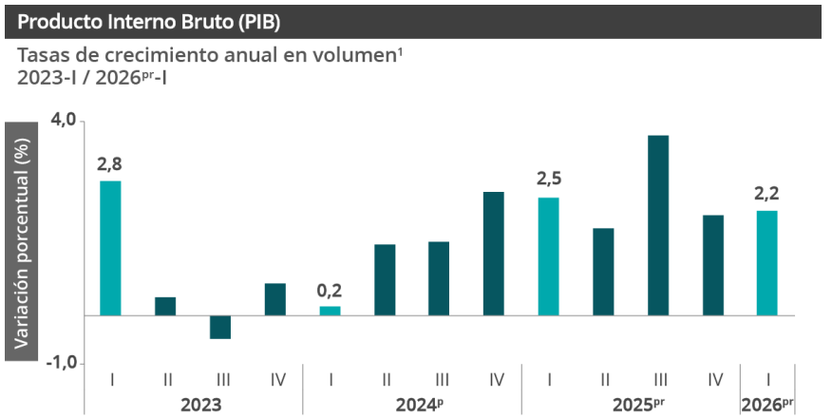
En consecuencia, el análisis macroeconómico permite concluir que el presente proceso contractual se desarrolla en un entorno en el cual inciden variables como el crecimiento del sector servicios, la dinámica de los servicios de salud y rehabilitación, el comportamiento de la asistencia social, la inflación, los costos de transporte, la tasa de cambio, la disponibilidad de talento humano especializado, la oferta de centros terapéuticos, la disponibilidad de infraestructura acuática o ecuestre, los costos de elementos de intervención y las condiciones de prestación del servicio, estas variables deben ser consideradas por la Entidad al momento de estructurar el presupuesto oficial, definir precios de referencia, establecer requisitos habilitantes proporcionales y garantizar la selección de un contratista con capacidad técnica, profesional, operativa, financiera y administrativa suficiente para atender las necesidades del Municipio de Cota.

En particular, el DANE, a través de sus operaciones estadísticas relacionadas con cuentas nacionales, precios y servicios, permite obtener información sobre variables principales del sector servicios y de la economía colombiana para analizar su evolución en el corto y mediano plazo, dentro de las actividades que resultan relevantes para el presente proceso se encuentran las relacionadas con salud humana, asistencia social, servicios profesionales, servicios administrativos y de apoyo, actividades deportivas, recreativas, terapéuticas y demás actividades de servicios que permiten comprender el comportamiento del mercado de terapias alternativas, hidroterapia, equinoterapia y rehabilitación integral.

Por lo anterior, el proceso contractual debe ser estructurado considerando no solo la necesidad institucional de prestar servicios de terapias alternativas a la población en condición de vulnerabilidad, sino también las condiciones reales del mercado, los precios de referencia obtenidos mediante cotizaciones, la disponibilidad de proveedores, los costos directos e indirectos de ejecución, los riesgos asociados a la atención de usuarios, la seguridad en las sesiones, la idoneidad del talento humano, la infraestructura requerida, la capacidad técnica y la sostenibilidad financiera del contrato, todo ello permite garantizar que la contratación responda a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Relevancia frente al proceso.

De acuerdo con el comportamiento del Producto Interno Bruto observado para el primer trimestre de 2026, se evidencia un contexto macroeconómico favorable para el desarrollo del presente proceso contractual, en la medida en que la economía nacional registra una variación positiva y particularmente, las actividades asociadas a administración pública, educación, salud humana y servicios sociales presentan un crecimiento significativo dentro de la dinámica económica nacional.

Este comportamiento resulta relevante para el proceso de contratación, toda vez que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con la prestación de servicios orientados a la atención integral de población vulnerable, mediante terapias alternativas como hidroterapia y

equinoterapia, las cuales se articulan con actividades de rehabilitación, bienestar físico, apoyo terapéutico, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida, en ese sentido, el crecimiento de las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales permite evidenciar una dinámica positiva del sector al cual pertenece la necesidad identificada por la Entidad.

Así mismo, el crecimiento de las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida guarda relación indirecta con el proceso, en la medida en que la prestación de los servicios requeridos puede involucrar desplazamientos de personal, usuarios o equipos, disponibilidad de insumos, elementos terapéuticos, dotaciones, materiales de apoyo, servicios complementarios y demás componentes necesarios para garantizar la ejecución adecuada de las sesiones. Estas actividades inciden en la estructura de costos del contrato y en la capacidad del mercado para atender la demanda institucional.

Por su parte, el crecimiento de la industria manufacturera también tiene incidencia indirecta en el proceso, considerando que algunos de los elementos requeridos para la prestación de los servicios, tales como implementos de hidroterapia, elementos de seguridad, dotaciones, cascos, atalajes, camillas, botiquines, materiales de apoyo y demás insumos terapéuticos, pueden provenir de cadenas de producción o comercialización asociadas a dicho sector.

En consecuencia, el comportamiento del PIB permite concluir que el proceso se desarrolla dentro de un entorno económico en el cual los sectores relacionados con salud, servicios sociales, comercio, transporte, servicios complementarios e industria mantienen una dinámica positiva, lo anterior respalda la viabilidad de adelantar el proceso contractual, siempre que la Entidad estructure el presupuesto oficial con fundamento en precios de mercado, cotizaciones comparables, costos reales de prestación del servicio, disponibilidad de talento humano especializado, infraestructura requerida y condiciones técnicas necesarias para garantizar la continuidad, seguridad y calidad de la atención a los beneficiarios.

De esta manera, el análisis del PIB aporta elementos para comprender el contexto económico general en el que se ubica la contratación, así como la relación entre el comportamiento de la economía nacional y la capacidad del mercado para ofrecer servicios especializados de hidroterapia y equinoterapia, bajo criterios de eficiencia, planeación, sostenibilidad financiera, selección objetiva y adecuada administración de los recursos públicos.[6]

1.2.3 Inflación

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios en un país durante un período de tiempo. Como resultado, el valor del dinero disminuye, es decir, se necesita más dinero para comprar la misma cantidad de bienes y servicios que antes.

Existen distintos tipos de inflación:

- Inflación moderada**:** cuando los precios suben lentamente y de manera predecible.
- Inflación galopante: aumento rápido de precios.
- H**i**perinflación**:** aumento descontrolado de precios que puede llevar a la pérdida del valor de la moneda.

[6] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral I trimestre de 2026. Publicado el 15 de mayo de 2026.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

1.2.4 Índice de Precios del Consumidor (IPC)

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación anual (mayo de 2025 a mayo de 2026)

Entre enero y mayo de 2026 la variación del IPC Total fue 4,36%. Esta variación fue mayor en 0,73 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.

El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2026 (4,36%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua,
electricidad, gas y otros combustibles.

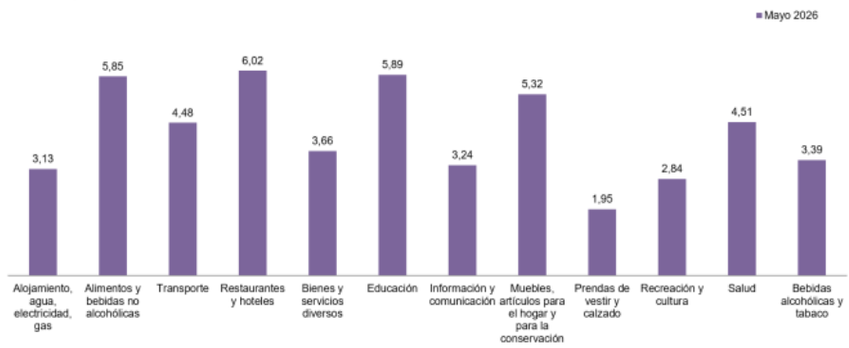
La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,02%, siendo esta la mayor
variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,05%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,68%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,33%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,48%).

La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,95%, siendo esta la menor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en
las subclases: lavado y planchado de ropa (6,71%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para mujer
(1,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para
bebés (0,45%), calzado para niño y niña (0,74%) y calzado para hombre (0,92%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,48 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,34 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento de la inflación y del Índice de Precios al Consumidor IPC resulta relevante para la estructuración del presente proceso contractual, en la medida en que permite identificar la variación general de precios de los bienes y servicios que pueden incidir directa o indirectamente en la prestación de los servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia. [7]

[7] Fuente: Banco de la República. ¿Cómo se mide la inflación en Colombia?
URL: https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia

La variación anual del IPC registrada en mayo de 2026, equivalente al 4,36%, evidencia un incremento general en los precios de la economía, situación que debe ser considerada por la Entidad al momento de analizar las cotizaciones recibidas, estructurar el presupuesto oficial y verificar que los valores estimados sean suficientes, razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado.

Para el presente proceso, reviste especial importancia el comportamiento de la división Restaurantes y hoteles, la cual registró una variación anual del 6,02%. [8]

Así mismo, debe tenerse en cuenta que, dentro de la división Salud, el DANE reportó para mayo de 2026 una variación anual de 8,35%, siendo la segunda mayor variación anual dentro de las divisiones de gasto del IPC. En esta división se registraron incrementos en subclases directamente relacionadas con la prestación de servicios de salud y apoyo terapéutico, tales como consulta médica general con médico particular, con una variación de 11,48%; consulta médica con médico especialista particular, con 9,59%; servicios odontológicos con odontólogos particulares, con 9,01%; artefactos y equipo terapéutico y su reparación, con 7,03%; servicios médicos menores, con 6,11%; y elementos e implementos médicos, con 4,00%. Estos componentes resultan pertinentes para el proceso, en la medida en que la hidroterapia y la equinoterapia requieren personal idóneo, valoración previa de usuarios, seguimiento terapéutico, protocolos de atención, elementos de apoyo y condiciones de seguridad acordes con la población beneficiaria.

En el componente de hidroterapia, la variación del IPC puede incidir en los costos asociados al talento humano especializado, tales como fisioterapeutas, personal de apoyo, salvavidas y profesionales encargados de actividades físicas o recreativas, así como en los elementos mínimos de intervención requeridos para cada sesión, entre ellos flotadores, tablas, bastones, gafas acuáticas, tapones, elementos de motricidad en el agua, botiquín y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. Si bien este componente se desarrolla en la infraestructura del Centro Renacer, exige la disponibilidad de personal, materiales, protocolos de atención, condiciones de seguridad y seguimiento técnico del servicio.

En el componente de equinoterapia, el análisis del IPC también resulta determinante, dado que el contratista debe garantizar infraestructura adecuada, equinos entrenados, personal profesional y técnico, guías de caballo, instructor, elementos de seguridad, cascos, gualdrapas, atalajes, cinchones, camillas, rampas, zonas verdes, picaderos y demás condiciones requeridas para la prestación segura del servicio. Adicionalmente, los costos asociados al cuidado, alimentación, mantenimiento, transporte, bienestar animal, servicios veterinarios y operación de la infraestructura ecuestre pueden verse afectados por la dinámica inflacionaria. Sobre este punto, la división Recreación y cultura registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,77%, una variación año corrido de 2,84% y una variación anual de 3,84%; dentro de esta división se destacan subclases como alimentos para animales domésticos y mascotas, con una variación mensual de 1,46%, y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos, con una variación mensual de 1,20%, variables que guardan relación indirecta con la operación de actividades asistidas con animales.

Por otra parte, la variación anual de la división Restaurantes y hoteles, equivalente al 9,62%, aunque no constituye el componente principal del proceso, puede tener incidencia indirecta cuando la ejecución contractual implique desplazamientos, permanencia de personal, alimentación, hidratación, logística de apoyo o servicios complementarios necesarios para el desarrollo de las actividades. De igual forma, los costos asociados al transporte urbano, combustibles y servicios conexos pueden impactar la movilidad de usuarios, profesionales,

[8] Fuente: DANE. Comunicado de prensa: En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,73%**.** Publicado el 5 de junio de 2026.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-abr2026.pdf

equipos o personal de apoyo, especialmente cuando las sesiones se desarrollen en lugares diferentes al domicilio de los beneficiarios o requieran operación logística adicional.

La división Recreación y cultura, pese a registrar una variación anual menor frente a otras divisiones, también resulta pertinente para el análisis, en la medida en que algunos servicios prestados por escenarios deportivos, actividades recreativas, servicios para animales y espacios de bienestar pueden guardar relación indirecta con la prestación de terapias alternativas, especialmente en lo referente a la operación de espacios físicos, servicios complementarios, actividades de integración, manejo de usuarios y condiciones de bienestar durante las sesiones.

En este contexto, la inflación y el IPC constituyen variables económicas que deben ser consideradas por la Entidad para evitar la subestimación del presupuesto oficial y garantizar que los valores definidos permitan cubrir los costos reales de ejecución, incluyendo talento humano, infraestructura, insumos terapéuticos, elementos de seguridad, costos administrativos, obligaciones laborales, seguros, garantías, tributos, transporte, operación y demás gastos directos e indirectos asociados al contrato. Para mayo de 2026, el IPC total registró una variación mensual de 0,47%, una variación año corrido de 4,36% y una variación anual de 5,84%, cifras que evidencian la necesidad de estructurar el presupuesto con valores actualizados y consistentes con las condiciones reales del mercado.

En consecuencia, el análisis del IPC permite concluir que el proceso contractual debe estructurarse con fundamento en precios actualizados de mercado, cotizaciones comparables y condiciones técnicas verificables, garantizando que el presupuesto oficial sea suficiente para asegurar la continuidad, calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios de hidroterapia y equinoterapia dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota.

1.2.5 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026

A continuación, se presenta un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia con corte al 12 de junio de 2026.

a. Situación actual y precios.

TRM vigente: La Tasa Representativa del Mercado vigente para el 12 de junio de 2026 se ubicó en $3.513,54 COP por dólar, lo que representa una disminución de $53,57 frente a la TRM inmediatamente anterior, equivalente a una variación diaria de -1,50%.

Frente al valor reportado el 27 de abril de 2026, cuando la TRM se ubicaba en $3.551,17 COP, la tasa de cambio presenta una reducción de $37,63, equivalente a una caída aproximada de 1,06%, de igual manera, frente al inicio del año, cuando la TRM se encontraba en $3.757,08 COP, el dólar registra una disminución aproximada de $243,54, equivalente a una apreciación del peso colombiano cercana al 6,48% en lo corrido de 2026.

Durante junio de 2026, la tasa de cambio ha mostrado una tendencia descendente, pasando de $3.678,15 el 1 de junio a $3.513,54 el 12 de junio, lo que evidencia una reducción de $164,61 en este periodo, equivalente a una variación aproximada de -4,47%, este comportamiento confirma un escenario de fortalecimiento reciente del peso colombiano frente al dólar.

b. Factores que impulsan el análisis.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por factores externos e internos que deben ser considerados en el análisis económico del proceso.

En el entorno internacional, el dólar continúa condicionado por las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos, la persistencia de tasas de interés elevadas, la incertidumbre frente a la inflación internacional y las tensiones geopolíticas que pueden afectar los precios de la energía, el petróleo y los flujos de capital hacia economías emergentes.

Las tasas de la FED siguen siendo un referente central para la fortaleza o debilidad global del dólar, a la fecha, la Reserva Federal mantiene una postura prudente, sin que se haya consolidado todavía un ciclo claro de reducción de tasas, lo cual mantiene la sensibilidad de los mercados frente a nuevos datos de inflación, empleo y crecimiento económico en Estados Unidos.

En el contexto interno, el comportamiento del peso colombiano también se encuentra influenciado por el diferencial de tasas de interés, el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, los flujos de divisas, el comportamiento del precio del petróleo, la incertidumbre fiscal y el ambiente político-electoral, el Banco de la República mantiene una tasa de política monetaria elevada, actualmente en 11,25%, lo que contribuye a sostener el atractivo relativo de los activos en pesos, aunque persisten riesgos asociados al déficit fiscal, la sostenibilidad de la deuda pública y la confianza de los inversionistas.

Los datos macroeconómicos recientes muestran que el peso colombiano ha tenido un comportamiento resiliente frente al dólar; sin embargo, la proximidad de eventos políticos, la discusión fiscal y la volatilidad internacional pueden generar episodios de corrección al alza en la tasa de cambio, por tanto, aunque el dólar se ubica actualmente por debajo de niveles observados en abril y mayo, no puede descartarse una mayor volatilidad durante el segundo semestre del año.

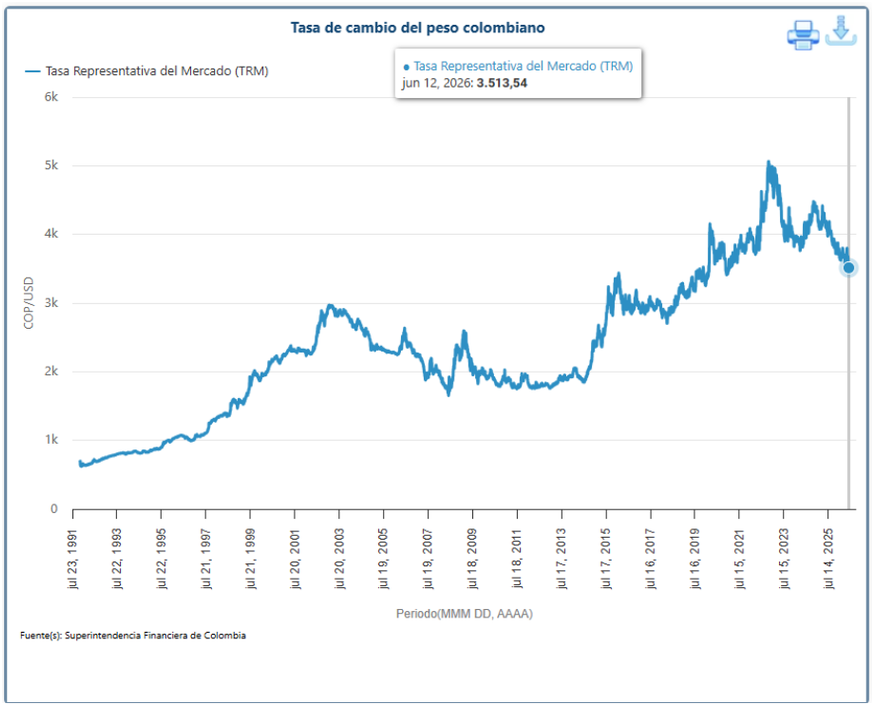
c. Proyecciones y tendencias para 2026.

Las proyecciones más recientes muestran un escenario menos alcista que el planteado inicialmente, mientras que algunos análisis previos ubicaban la divisa cerca de $3.900 o incluso por encima de ese nivel al cierre de 2026, las expectativas más recientes de analistas económicos se han ajustado hacia niveles cercanos a $3.750 y $3.800 COP por dólar para el cierre del año.

En cuanto a rangos de operación, el comportamiento reciente muestra que la divisa rompió a la baja el nivel de $3.600, ubicándose en $3.513,54 al 12 de junio de 2026, no obstante, para efectos de análisis presupuestal y contractual, resulta prudente considerar que la tasa de cambio puede volver a moverse en un rango amplio, especialmente entre $3.600 y $3.800, dependiendo de la evolución de la política monetaria internacional, el precio del petróleo, el riesgo fiscal, la percepción de los inversionistas y el entorno electoral.

En términos técnicos, el nivel de $3.700 dejó de ser una resistencia inmediata y pasa a ser una zona de referencia superior frente al comportamiento reciente, la caída observada desde niveles cercanos a $3.796 en mayo hasta $3.513 en junio evidencia una apreciación importante del peso, sin embargo, esta tendencia puede revertirse parcialmente si se materializan presiones externas, deterioro fiscal o mayores niveles de aversión al riesgo.

En conclusión, con corte al 12 de junio de 2026, el dólar en Colombia presenta una tendencia reciente a la baja y se ubica en niveles inferiores a los observados a finales de abril y durante buena parte de mayo, para efectos del análisis económico, esta variable debe ser monitoreada de manera permanente, dado que cualquier contratación que incorpore bienes, insumos, equipos, servicios tecnológicos, componentes importados, transporte internacional, combustibles o costos indexados a divisas puede verse afectada por la volatilidad de la tasa de cambio, en consecuencia, la Entidad debe considerar la TRM vigente como referencia actual, pero mantener un criterio de prudencia presupuestal frente a posibles ajustes durante el segundo semestre de 2026[9].



Fuente. Gráfica TRM, 12 junio – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

En el componente de hidroterapia, la variación de la TRM puede impactar indirectamente el costo de elementos como flotadores, tablas flotadoras, bastones acuáticos, gafas, tapones, elementos

[9] Fuente: Banco de la República. Tasa de cambio o Tasa Representativa del Mercado TRM.
URL: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

de motricidad en el agua, botiquines, insumos de seguridad y otros implementos de apoyo terapéutico, aunque la infraestructura física para la prestación del servicio es suministrada por la Entidad en el Centro Renacer, el contratista debe garantizar el personal especializado, los elementos complementarios y los protocolos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades, razón por la cual eventuales variaciones en los precios de dichos insumos pueden incidir en la estructura económica de la oferta.[10]

En el componente de equinoterapia, la TRM puede tener una incidencia más amplia en la medida en que el contratista debe garantizar instalaciones adecuadas, equinos entrenados, elementos de protección, cascos, atalajes, gualdrapas, cinchones específicos, camillas, dotación, equipos de apoyo, elementos de seguridad y demás condiciones necesarias para la prestación del servicio, algunos de estos bienes o insumos pueden depender de cadenas de comercialización que incorporan productos importados, repuestos, materiales técnicos o precios afectados por el comportamiento del dólar.

Adicionalmente, la tasa de cambio puede incidir de manera indirecta en los costos de transporte, combustibles, mantenimiento de equipos, adecuación de infraestructura, alimentación especializada, medicamentos veterinarios, insumos de cuidado animal, pólizas, seguros y demás gastos operativos que puedan formar parte de la estructura de costos del prestador del servicio, especialmente en el componente de equinoterapia, donde se requiere mantener condiciones permanentes de seguridad, bienestar animal y operación técnica.

No obstante, para el presente proceso, la TRM no constituye la variable principal de determinación del valor contractual, toda vez que el componente más representativo corresponde al talento humano especializado, la experiencia técnica, la disponibilidad de infraestructura, la prestación efectiva de las sesiones, la seguridad de los usuarios, el seguimiento terapéutico y la capacidad operativa del contratista, sin embargo, su análisis resulta pertinente como factor complementario dentro del estudio económico, en la medida en que permite prever posibles variaciones en los costos de insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

En consecuencia, la Entidad debe considerar la TRM como una variable de referencia dentro del análisis macroeconómico, especialmente para evaluar la razonabilidad de las cotizaciones, la suficiencia del presupuesto oficial y la sostenibilidad de la ejecución contractual frente a eventuales variaciones en los precios de bienes o insumos asociados al servicio, lo anterior contribuye a una adecuada planeación contractual, evita la subestimación de costos y permite estructurar un proceso acorde con las condiciones reales del mercado.

De esta manera, el análisis de la TRM permite concluir que, aunque el proceso se ubica principalmente en el sector de servicios terapéuticos y de rehabilitación, existen componentes materiales, técnicos, operativos y de seguridad que pueden verse afectados indirectamente por la variación del dólar, por ello, esta variable debe ser tenida en cuenta como parte del análisis económico integral del sector, sin perder de vista que la finalidad principal del contrato es garantizar la prestación continua, segura y especializada de servicios de hidroterapia y equinoterapia a la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota.[11]

---

[10] Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Tasa de Cambio Representativa del Mercado TRM.
URL: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

[11] Fuente: Corficolombiana Investigaciones Económicas. Tasa de cambio en 2026: dólar débil, riesgos fuertes.
URL: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/tasa-de-cambio-en-2026-dolar-debil--riesgos-fuertes/informe_17806

1.2.6 Variación de Salarios Mínimos

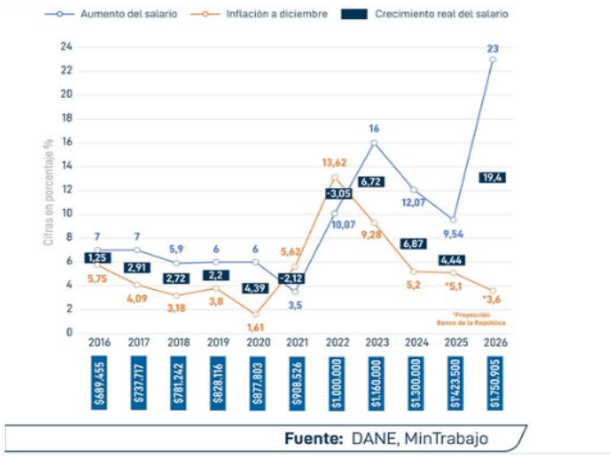
El SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) es el valor mínimo que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores en Colombia por una jornada laboral completa, es una cifra establecida anualmente por el Gobierno Nacional y tiene como objetivo garantizar que los trabajadores reciban una compensación mínima que les permita cubrir sus necesidades básicas.

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905 mensuales, además, el auxilio de transporte se estableció en $249.095, lo que eleva el total del salario mínimo a $2.000.000 mensuales para quienes reciben este beneficio, este incremento fue del 23% en comparación con el salario mínimo de 2025 y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

- El monto mínimo que todo empleador deberá pagarle a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
- También el tope del salario ordinario e integral.
- La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.



Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos, aunque se enfrentan dificultades debido al alto costo de vida y la informalidad laboral.

Este salario mínimo es el estipulado para trabajadores formales que laboran a tiempo completo.

Relevancia frente al proceso.

La variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente SMLMV resulta relevante para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la prestación de los servicios de hidroterapia y equinoterapia depende en gran medida de la disponibilidad de talento humano profesional, técnico, operativo y de apoyo, cuyos costos laborales inciden directamente en la estructuración económica de las ofertas y en la determinación del presupuesto oficial.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual fue fijado en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso mensual de referencia de $2.000.000 para quienes tienen derecho a dicho beneficio, este incremento constituye una variable que debe ser considerada por la Entidad al analizar los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, especialmente en aquellos componentes que requieren vinculación o disponibilidad permanente de personal.

En el componente de hidroterapia, la estructura del servicio requiere personal mínimo como fisioterapeuta, director de actividades recreativas y salvavidas, quienes cumplen funciones relacionadas con acondicionamiento físico, ajuste al medio acuático, ejercicios de movilidad, coordinación, equilibrio, aplicación de técnicas de hidroterapia, control, vigilancia, rescate y primeros auxilios durante las sesiones, por lo tanto, el comportamiento del salario mínimo y sus efectos sobre prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, auxilio de transporte y demás cargas laborales puede incidir en el costo total del servicio.

En el componente de equinoterapia, la incidencia de la variación salarial también es significativa, dado que el servicio exige la disponibilidad de un equipo humano integrado, entre otros, por fisioterapeuta, psicólogo, equinoterapeuta, guías de caballo e instructor de vaulting, además del personal necesario para la operación segura de las actividades, el manejo de los usuarios y el bienestar de los equinos, en consecuencia, el costo laboral constituye un componente esencial dentro de la estructura económica del proceso.

La variación del salario mínimo no solo impacta el pago mensual de los trabajadores que devengan dicho valor, sino que también incide en la liquidación de prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, dotación, recargos, reemplazos, costos administrativos y demás obligaciones derivadas de la contratación o vinculación del talento humano necesario para la ejecución del servicio.

Así mismo, este factor resulta relevante porque varios costos del mercado pueden estar directa o indirectamente indexados al salario mínimo, tales como honorarios de personal operativo, servicios de apoyo, costos administrativos, tarifas de algunos servicios complementarios, sanciones, pólizas, aportes o valores de referencia utilizados en la estructuración de ofertas económicas, por ello, su variación puede incidir en la sostenibilidad financiera del contrato y en la razonabilidad de los precios ofertados.

En consecuencia, la Entidad debe considerar la variación del SMLMV como una variable determinante dentro del análisis económico del sector, especialmente por tratarse de un proceso intensivo en talento humano especializado y de apoyo, lo anterior permite estructurar un presupuesto oficial suficiente, evitar la subestimación de costos laborales y garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad económica necesaria para prestar los servicios de hidroterapia y equinoterapia bajo condiciones de calidad, continuidad, seguridad y cumplimiento de la normativa laboral vigente.

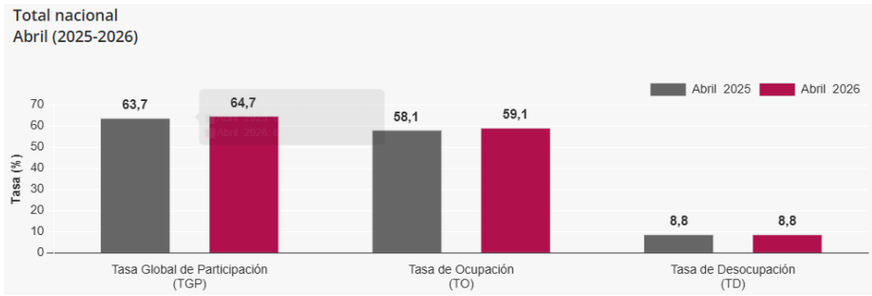
De esta manera, el análisis de la variación salarial contribuye a la adecuada planeación contractual, al permitir identificar el impacto que tienen los costos de personal en la prestación de servicios terapéuticos dirigidos a población vulnerable, asegurando que el proceso responda a criterios de eficiencia, responsabilidad, selección objetiva y adecuada administración de los recursos públicos.

1.2.7 Desempleo

Desempleo, falta de apoyo, desocupación o falta de un trabajo estable, hacen referencia a la situación del ciudadano que carece de empleo y, por lo tanto, de un salario estable. Es la parte de la población en edad, condiciones y disposición de trabajar, la población activa que carece de un puesto de trabajo. Para referirse a la cantidad de desempleados de la población se utiliza la tasa de desempleo por país.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

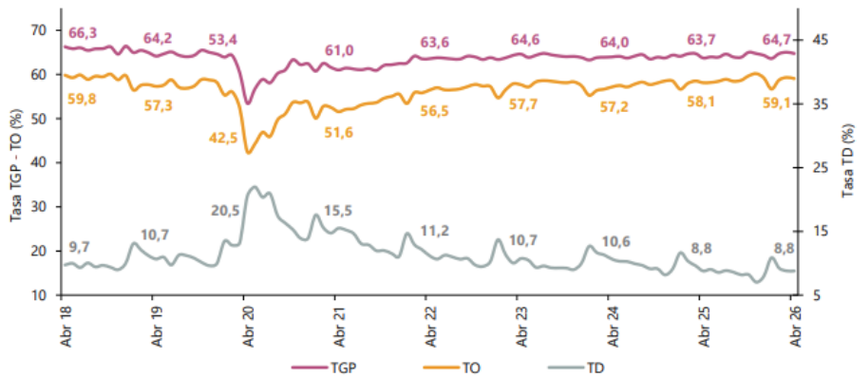
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral Marzo de 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional, abril (2018 - 2026)



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Relevancia frente al proceso.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,8%, manteniéndose en un nivel similar al registrado en abril de 2025, a su vez, la tasa global de participación se ubicó en 64,7%, con un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior, mientras que la tasa de ocupación fue de 59,1%, superior en 0,9 puntos porcentuales respecto de abril de 2025, este comportamiento evidencia una mayor participación de la población en el mercado laboral y un incremento en los niveles de ocupación, lo cual refleja una dinámica laboral activa, pero también una mayor competencia por perfiles idóneos y formalmente vinculados.

En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue igualmente de 8,8%, frente al 8,7% observado en abril de 2025, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, superiores a las registradas en el mismo periodo del año anterior. Lo anterior permite concluir que, si bien la desocupación se mantiene relativamente estable, existe una mayor presión de participación y ocupación en el mercado laboral urbano, aspecto que debe ser valorado al momento de estructurar costos asociados a personal calificado, personal operativo y equipos de apoyo[12].

Frente al proceso de equinoterapia e hidroterapia del Municipio de Cota, esta variable resulta pertinente porque la correcta ejecución del contrato depende de la vinculación de talento humano idóneo, suficiente y disponible durante toda la prestación del servicio, en el caso de la hidroterapia, se requiere contar con fisioterapeutas, profesionales o técnicos de apoyo, salvavidas, personal encargado de actividades físicas o recreativas, personal de acompañamiento y demás perfiles necesarios para garantizar sesiones seguras, continuas y técnicamente orientadas, en el caso de la equinoterapia, además del componente terapéutico, se requiere personal con conocimientos específicos en manejo de equinos, guías de caballo, instructores,

[12] Fuente: DANE. Mercado laboral Empleo y desempleo.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

auxiliares, personal de apoyo logístico, cuidadores, personal de seguridad y responsables del bienestar animal.

Por lo anterior, aunque una tasa de desocupación del 8,8% podría sugerir disponibilidad general de mano de obra, no resulta adecuado asumir que todos los perfiles requeridos para este proceso se encuentran disponibles en condiciones amplias o de bajo costo, se trata de servicios especializados que demandan experiencia, formación, responsabilidad técnica, condiciones de seguridad y continuidad operativa, razón por la cual el análisis del desempleo debe complementarse con la naturaleza específica de los perfiles requeridos y con las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social, ARL, capacitación, dotación y supervisión que debe asumir el contratista.

En ese sentido, la estabilidad de la tasa de desempleo y el aumento de la ocupación indican que la Entidad debe evitar estructurar el presupuesto bajo supuestos de exceso de oferta laboral o reducción artificial de costos de personal, por el contrario, debe prever valores que permitan contratar personal calificado en condiciones formales, garantizar la permanencia de los equipos durante la ejecución, reducir riesgos de rotación, prevenir interrupciones del servicio y asegurar una atención adecuada a la población beneficiaria, especialmente por tratarse de actividades terapéuticas y recreativas dirigidas a usuarios que pueden requerir acompañamiento especial.

Así mismo, esta variable tiene incidencia indirecta en la calidad del servicio, toda vez que la insuficiencia presupuestal en el componente de talento humano puede derivar en contratación informal, alta rotación, baja disponibilidad de perfiles especializados, deficiencias en la supervisión de las sesiones o incumplimientos en los protocolos de seguridad, en actividades como la hidroterapia y la equinoterapia, dichos riesgos pueden afectar no solo la continuidad del contrato, sino también la integridad física, la confianza de los usuarios, el bienestar de los beneficiarios y la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, el comportamiento del desempleo debe ser considerado por la Entidad como una variable de contexto que confirma la necesidad de estructurar un presupuesto suficiente y realista, especialmente en lo relacionado con el componente de talento humano, para este proceso, el análisis laboral no debe limitarse a la existencia de población desocupada, sino que debe enfocarse en la disponibilidad efectiva de perfiles idóneos, la formalización del empleo, la experiencia del personal, la seguridad en la prestación del servicio y la capacidad del contratista para garantizar equipos humanos estables durante toda la ejecución contractual.

1.2.8 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

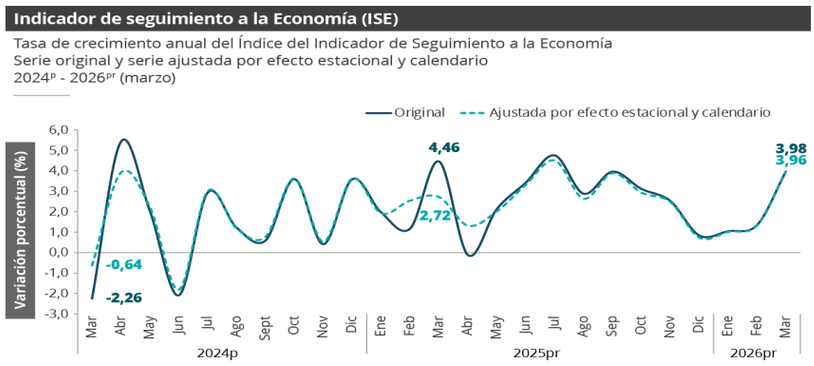
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico No. 5

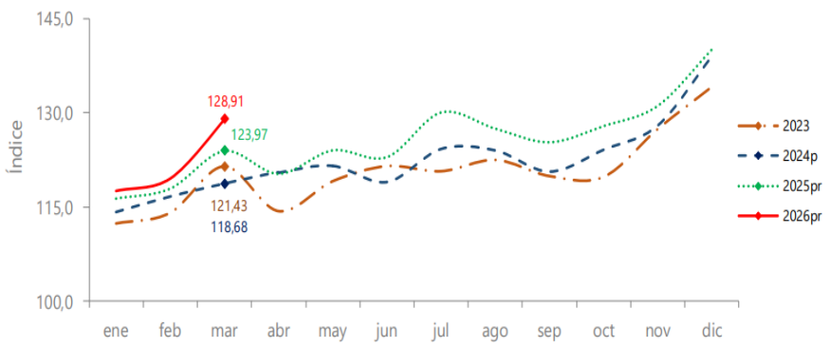


Fuente. DANE ISE 15 de mayo - 2026

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

Gráfico No. 6

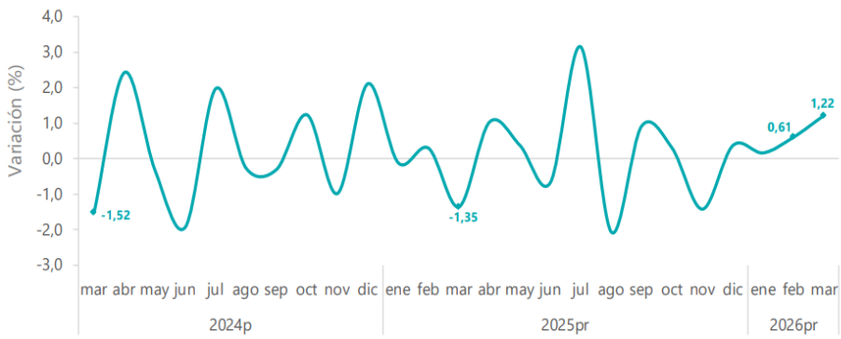
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2024 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico No. 7.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91). (Ver gráficos 6 y 7).

Gráfico 8. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (marzo)

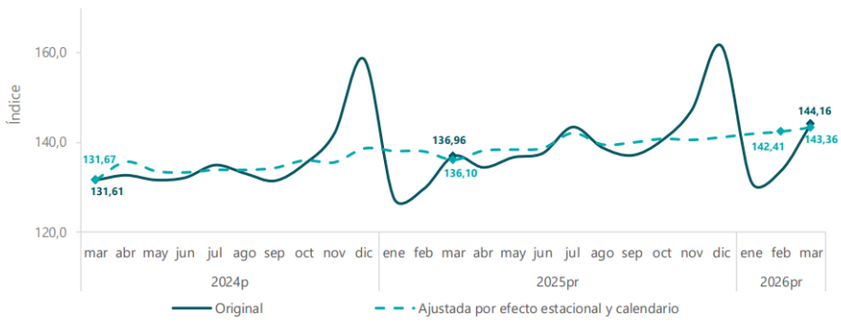
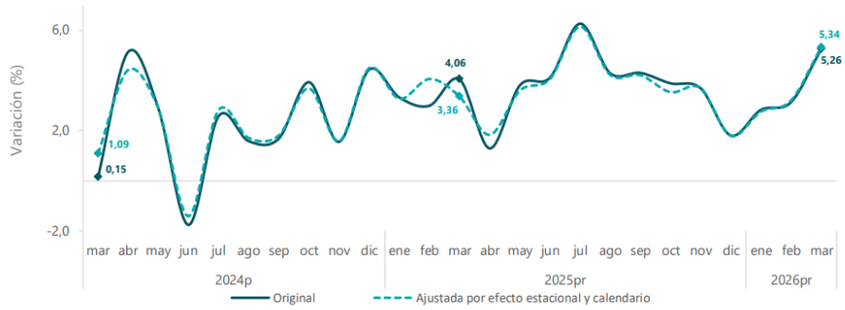


Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (marzo)



Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10). (Ver gráficos 8 y 9)

Relevancia frente al proceso.

El comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía ISE resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que permite observar la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo y, especialmente, la dinámica de las actividades terciarias, dentro de las cuales se ubican los servicios de salud, rehabilitación, asistencia social, recreación terapéutica, servicios profesionales y demás actividades de apoyo requeridas para la prestación de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia.

Para marzo de 2026, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 3,98% frente al mismo mes del año anterior, lo cual refleja una evolución positiva de la actividad económica nacional, este comportamiento permite evidenciar un entorno económico con señales de dinamismo, aspecto que resulta pertinente para la planeación del proceso, en tanto la contratación depende de la disponibilidad de prestadores de servicios, talento humano especializado, infraestructura, insumos, elementos de apoyo y capacidad operativa del mercado.[13]

De manera particular, el crecimiento de las actividades terciarias reviste especial importancia para el presente análisis, toda vez que este grupo de actividades registró un incremento anual de 5,26% en la serie original y de 5,34% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, dicha dinámica guarda relación directa con el proceso, considerando que el objeto contractual se desarrolla principalmente dentro del sector servicios y comprende actividades asociadas a la atención integral de población vulnerable, rehabilitación funcional, acompañamiento terapéutico, bienestar físico y emocional, así como servicios profesionales y técnicos especializados. [14]

En el componente de hidroterapia, la relación con las actividades terciarias se evidencia en la necesidad de contar con personal idóneo, como fisioterapeutas, profesionales encargados de

[13] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Indicador de Seguimiento a la Economía ISE, históricos, comunicados y boletines.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise
[14] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía ISE, febrero de 2026pr, páginas 13 y 14.
URL: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

actividades recreativas y salvavidas, así como con la prestación de servicios organizados, seguros y continuos en medio acuático, la dinámica positiva del sector servicios permite inferir una mayor capacidad del mercado para ofrecer este tipo de servicios especializados, siempre que la Entidad estructure requisitos proporcionales y condiciones técnicas acordes con la realidad del mercado.

En el componente de equinoterapia, el comportamiento favorable de las actividades terciarias también resulta pertinente, en la medida en que el servicio requiere la concurrencia de profesionales y personal de apoyo en áreas como fisioterapia, psicología, equinoterapia, manejo ecuestre, guianza de caballo e instrucción especializada, además, este componente demanda infraestructura adecuada, condiciones de seguridad, bienestar animal y protocolos de atención, aspectos que dependen de la capacidad operativa y técnica de los prestadores del sector servicios.

El ISE también permite identificar que la economía mantiene una tendencia de crecimiento en el corto plazo, lo cual puede incidir en la disponibilidad de proveedores, la estabilidad de la oferta y la capacidad de los posibles contratistas para asumir obligaciones relacionadas con talento humano, equipos, elementos terapéuticos, infraestructura, seguridad, transporte, seguimiento técnico e informes, no obstante, dicha dinámica debe analizarse de manera conjunta con otras variables macroeconómicas como la inflación, el IPC, la TRM, el salario mínimo y el comportamiento del mercado laboral, dado que estas pueden afectar los costos directos e indirectos de ejecución.

En consecuencia, el comportamiento del ISE y, especialmente, el crecimiento de las actividades terciarias, permite concluir que el proceso contractual se desarrolla en un contexto económico favorable para la contratación de servicios especializados, sin embargo, la Entidad debe garantizar que el presupuesto oficial se estructure con base en cotizaciones reales, precios comparables de mercado, costos laborales actualizados, disponibilidad de personal idóneo y condiciones técnicas verificables, con el fin de asegurar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de hidroterapia y equinoterapia.

De esta manera, el análisis del ISE contribuye a sustentar la planeación contractual, al evidenciar que el objeto del proceso se encuentra vinculado a un sector de servicios con comportamiento positivo, lo que favorece la existencia de oferta en el mercado y permite estructurar un proceso orientado a la selección de contratistas con capacidad técnica, profesional, administrativa, operativa y financiera suficiente para atender a la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota.

1.2.9 Estudio Microeconómico sobre el sector.

La demanda del presente proceso es una demanda institucional, social, terapéutica y funcional. Es institucional porque el comprador es una Entidad Territorial que requiere contratar servicios para cumplir fines públicos; es social porque se dirige a población en condición de vulnerabilidad; es terapéutica porque busca apoyar procesos de rehabilitación y bienestar; y es funcional porque los servicios contratados deben responder a necesidades concretas de atención, seguridad, continuidad y seguimiento.

A diferencia de una demanda privada de servicios recreativos o deportivos, la demanda pública de hidroterapia y equinoterapia no se explica por preferencias individuales de consumo, sino por la necesidad de garantizar acciones de atención integral, inclusión, rehabilitación y mejoramiento de la calidad de vida de beneficiarios vinculados a programas sociales del Municipio de Cota.

Desde el punto de vista microeconómico, se trata de una demanda programada, pero sensible a variables operativas, la cantidad de sesiones, número de usuarios, perfiles requeridos, disponibilidad de infraestructura, condiciones de seguridad, criterios de inclusión y exclusión,

duración de las actividades, frecuencia semanal y capacidad de atención inciden directamente en la configuración del servicio y en su valor económico.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que terapias como la hidroterapia y la equinoterapia pueden tener relevancia en procesos de rehabilitación psicofísica, especialmente cuando se orientan a personas con discapacidad o condiciones neurológicas, siempre que respondan a una necesidad concreta y se desarrollen bajo criterios de pertinencia y seguridad[15].

Factores que determinan la demanda de la Entidad.

- Necesidad de fortalecer la atención integral de población vulnerable, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Disponibilidad de beneficiarios que requieren procesos de rehabilitación física, cognitiva, emocional o social.
- Existencia de infraestructura municipal para el componente de hidroterapia en el Centro Renacer.
- Necesidad de contar con infraestructura especializada externa para el componente de equinoterapia.
- Disponibilidad de talento humano idóneo y con experiencia específica.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, primeros auxilios y manejo del riesgo.
- Criterios de inclusión y exclusión para garantizar la seguridad de los usuarios.
- Necesidad de seguimiento individual, informes técnicos, soportes y trazabilidad.
- Disponibilidad presupuestal y resultados del estudio de mercado.
- Capacidad del contratista para garantizar continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Elasticidad y sensibilidad de la demanda.

La demanda de la Entidad presenta una elasticidad limitada frente al precio, en la medida en que la prestación de servicios terapéuticos a población vulnerable responde a una necesidad pública previamente identificada. Si bien la Entidad debe procurar eficiencia en el gasto, no puede sustituir fácilmente el servicio por bienes aislados o actividades recreativas sin afectar la finalidad terapéutica, social e institucional del proceso.

No obstante, esta elasticidad limitada no implica aceptar cualquier precio de mercado. La contratación pública exige verificar la razonabilidad económica de las ofertas, la correspondencia técnica del servicio, la experiencia del contratista, la idoneidad del personal, la suficiencia de la infraestructura, la seguridad de los usuarios y la adecuada relación entre precio, calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto contractual.

La sensibilidad de la demanda se concentra principalmente en la disponibilidad de profesionales, suficiencia de personal de apoyo, condiciones de infraestructura, número de usuarios, duración y frecuencia de las sesiones, elementos de intervención, protocolos de seguridad, bienestar animal, desplazamientos, seguimiento documental y capacidad del contratista para responder a las condiciones técnicas exigidas.

En este tipo de contratación, el menor precio no necesariamente representa la alternativa más eficiente si el oferente no cuenta con infraestructura, experiencia específica, personal idóneo, protocolos, elementos de seguridad y capacidad operativa real. Una prestación deficiente puede

[15] Fuente: Corte Constitucional. Sentencia T-186 de 2014. URL: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-186-14.htm

generar riesgos para los usuarios, interrupciones del servicio, incumplimiento de objetivos terapéuticos y mayores costos administrativos o contractuales para la Entidad.

Análisis microeconómico de la oferta.

La oferta potencial está conformada por centros de rehabilitación, prestadores de servicios terapéuticos, operadores de programas sociales, centros de hidroterapia, centros de equinoterapia, profesionales independientes, instituciones con infraestructura especializada, asociaciones o empresas con capacidad para prestar servicios asistidos con animales, y proveedores de personal técnico, profesional y operativo.

Dadas las características del objeto, el mercado permite la participación de oferentes que cuenten con capacidad integral para ejecutar uno o ambos componentes del servicio, siempre que acrediten condiciones técnicas, jurídicas, financieras, organizacionales, profesionales y operativas suficientes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

La cercanía del Municipio de Cota con Bogotá y otros municipios de la Sabana de Cundinamarca favorece la existencia de proveedores potenciales con capacidad regional, especialmente en servicios de salud, rehabilitación, fisioterapia, psicología, deporte adaptado, manejo ecuestre, terapias asistidas y atención social. Esta condición puede contribuir a la pluralidad de oferentes, siempre que los requisitos habilitantes sean proporcionales y no restrinjan injustificadamente la participación.

Tipos de oferentes potenciales.

Tipo de oferente	Características	Aspectos para verificar
Centros de rehabilitación	Prestan servicios terapéuticos, fisioterapia y apoyo funcional.	Experiencia, personal, protocolos, registros y capacidad operativa.
Prestadores de hidroterapia	Desarrollan intervenciones en medio acuático con enfoque terapéutico.	Personal idóneo, seguridad acuática, elementos de apoyo y seguimiento.
Centros de equinoterapia	Cuentan con infraestructura ecuestre, equinos entrenados y personal especializado.	Instalaciones, equinos, RSPP, cascos, atalajes, rampas y bienestar animal.
Profesionales especializados	Fisioterapeutas, psicólogos, licenciados, salvavidas, equinoterapeutas e instructores.	Formación, experiencia específica, certificaciones y disponibilidad.
Operadores de programas sociales	Articulan talento humano, logística, atención y seguimiento de beneficiarios.	Capacidad administrativa, informes, experiencia y manejo de población vulnerable.
Proveedores de insumos terapéuticos	Suministran elementos acuáticos, cascos, camillas, botiquines y equipos de apoyo.	Calidad, disponibilidad, seguridad y pertinencia técnica.

Barreras de entrada.

Las barreras de entrada al mercado son moderadas. Para algunos servicios de apoyo, como suministro de elementos terapéuticos o personal operativo, la entrada puede ser relativamente baja, sin embargo, las barreras aumentan cuando el proceso exige experiencia específica, talento humano especializado, infraestructura adecuada, manejo de población vulnerable, seguridad acuática, bienestar animal, seguimiento técnico y responsabilidad integral frente a la Entidad.

Las principales barreras microeconómicas identificadas son:

- Disponibilidad de personal profesional y técnico con experiencia específica.
- Disponibilidad de infraestructura acuática o ecuestre adecuada.
- Capacidad para atender población vulnerable, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Cumplimiento de protocolos de seguridad, primeros auxilios y manejo del riesgo.
- Disponibilidad de equinos entrenados y condiciones de bienestar animal.
- Registro Sanitario de Predio Pecuario cuando aplique al componente de equinoterapia[16].
- Capacidad financiera para asumir costos previos de personal, infraestructura, insumos, pólizas y operación.
- Capacidad administrativa para entregar informes, registros, evidencias, actas y soportes de ejecución.
- Cumplimiento de requisitos técnicos, laborales, tributarios, de seguridad social y contractuales.

Estructura competitiva del mercado.

El mercado aplicable al presente proceso puede caracterizarse como un mercado de competencia con diferenciación de servicios. Existen diversos prestadores relacionados con rehabilitación, terapias alternativas, hidroterapia, equinoterapia, asistencia social y servicios profesionales, sin embargo, se diferencian por experiencia específica, disponibilidad de infraestructura, calidad del equipo humano, seguridad, trayectoria, ubicación, capacidad operativa y suficiencia administrativa.

La Entidad debe promover la competencia mediante requisitos habilitantes proporcionales, especificaciones técnicas claras, reglas objetivas de evaluación y condiciones que permitan comparar ofertas equivalentes, no resulta recomendable exigir condiciones innecesariamente restrictivas o no relacionadas directamente con la necesidad pública, pues ello podría limitar la pluralidad de oferentes y afectar la eficiencia del proceso.

Un riesgo frecuente en este tipo de procesos consiste en estructurar la necesidad sin definir con claridad la unidad de medida, número de usuarios, frecuencia, duración de sesiones, personal mínimo, elementos de apoyo, infraestructura requerida, entregables, protocolos, informes y condiciones de recibo a satisfacción, para evitarlo, la Entidad debe precisar el alcance de cada componente y la forma de verificación durante la ejecución.

Servicios sustitutos y servicios complementarios.

En el mercado de servicios terapéuticos pueden existir servicios sustitutos parciales, tales como fisioterapia convencional, terapia ocupacional, actividades físicas adaptadas, recreación terapéutica, terapia asistida con animales, actividades acuáticas terapéuticas o programas de bienestar funcional, sin embargo, estos servicios solo serían sustitutos en la medida en que cumplan la finalidad terapéutica, la población objetivo, las condiciones técnicas y los resultados esperados por la Entidad.

Para el caso concreto, la hidroterapia y la equinoterapia fueron definidas como modalidades específicas de intervención, por lo que no pueden ser reemplazadas por actividades recreativas ordinarias o servicios genéricos sin afectar el alcance del objeto contractual.

[16] Fuente: ICA. Registro de Predios Pecuarios / RSPP. URL: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica y https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica/requisitos-para-el-r-s-p-p

También existen servicios complementarios que no sustituyen el servicio principal, pero resultan necesarios para su adecuada ejecución, tales como transporte de usuarios cuando aplique, elementos de apoyo, botiquines, primeros auxilios, registros de asistencia, informes técnicos, acompañamiento de cuidadores, mantenimiento de infraestructura, alimentación y cuidado de equinos, limpieza de espacios, seguros, pólizas y soportes documentales.

La Entidad debe analizar los servicios sustitutos y complementarios dentro del costo total del servicio, evitando comparar propuestas que no incluyan los mismos componentes, no es equivalente una cotización que incluya únicamente el profesional por hora frente a otra que incorpore infraestructura, personal de apoyo, elementos de seguridad, seguimiento técnico, informes, pólizas y costos administrativos.

Formación de precios en el mercado.

formación de precios en el mercado de hidroterapia y equinoterapia depende de múltiples variables, entre ellas: número de usuarios, frecuencia semanal, duración de sesiones, cantidad de grupos, perfiles profesionales exigidos, experiencia del personal, infraestructura disponible, elementos terapéuticos, ubicación, transporte, protocolos de seguridad, costos laborales, pólizas, tributos, informes técnicos, bienestar animal y costos administrativos.

En el componente de hidroterapia, el precio se forma principalmente por el costo del talento humano, el personal de seguridad acuática, los elementos de apoyo terapéutico, los insumos de protección, el seguimiento documental y la administración del servicio, teniendo en cuenta que la infraestructura física es suministrada por la Entidad en el Centro Renacer.

En el componente de equinoterapia, el precio incorpora además costos asociados a infraestructura ecuestre, mantenimiento de picaderos, zonas verdes, rampas, baños adaptados, equinos entrenados, alimentación, cuidado, servicios veterinarios, atalajes, cascos, guías de caballo, instructor especializado, bienestar animal y operación integral del escenario.

La comparación económica debe realizarse entre servicios técnicamente equivalentes, la Entidad debe evitar comparar ofertas que incluyan componentes distintos, pues ello puede conducir a seleccionar una propuesta aparentemente más económica, pero insuficiente para satisfacer la necesidad pública o riesgosa para la adecuada ejecución del contrato.

Componentes del costo total de adquisición.

Componente	Incidencia microeconómica
Talento humano profesional	Incide según formación, experiencia, disponibilidad, honorarios y cargas laborales.
Personal técnico y de apoyo	Afecta el precio según número de personas, turnos, funciones y nivel de riesgo.
Infraestructura de hidroterapia	En este caso es aportada por la Entidad, pero exige uso adecuado y protocolos.
Infraestructura de equinoterapia	Incide significativamente por instalaciones, picaderos, rampas, baños y zonas verdes.
Equinos entrenados	Afecta costos por cuidado, alimentación, mantenimiento, bienestar y disponibilidad.
Elementos terapéuticos	Incluye flotadores, tablas, bastones, cascos, atalajes, cinchones y camillas.
Seguridad y primeros auxilios	Incide en botiquines, salvavidas, protocolos, soporte vital y atención de emergencias.
Transporte y desplazamientos	Puede afectar costos de personal, usuarios, equipos o elementos de apoyo.

Componente	Incidencia microeconómica
Informes y seguimiento	Incluye formatos, registros, evolución, soportes y evidencias para supervisión.
Administración, imprevistos y utilidad	Reflejan la estructura empresarial y el riesgo operativo asumido por el contratista.
Impuestos, tasas, retenciones y pólizas	Deben estar incluidos conforme a los documentos del proceso y normativa aplicable.

Asimetrías de información y mecanismos de verificación.

En los servicios de hidroterapia y equinoterapia pueden presentarse asimetrías de información porque la Entidad no siempre puede verificar de manera previa la calidad real de la infraestructura, la suficiencia del personal, la experiencia específica, el estado de los elementos terapéuticos, la idoneidad de los equinos, la aplicación efectiva de protocolos de seguridad o la calidad del seguimiento ofrecido por el contratista.

Para reducir estas asimetrías, se recomienda exigir hojas de vida del personal mínimo requerido, certificaciones de experiencia, soportes de formación, documentos de infraestructura, evidencias de disponibilidad de elementos de seguridad, protocolos de atención, criterios de inclusión y exclusión, registros de asistencia, informes técnicos, autorización de registro fotográfico, soportes del Registro Sanitario de Predio Pecuario cuando aplique y actas de recibo a satisfacción.

La verificación debe realizarse tanto en la etapa de evaluación como durante la ejecución contractual, el supervisor debe confirmar que los servicios prestados correspondan a lo contratado, que el personal requerido esté disponible, que las sesiones se ejecuten en las condiciones pactadas, que los elementos de seguridad sean utilizados, que los usuarios sean atendidos conforme a los criterios definidos y que se entreguen los soportes técnicos y administrativos exigidos.

Para reducir el riesgo de selección adversa, la Entidad debe establecer que el menor precio solo será aceptable cuando el oferente cumpla integralmente las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, organizacionales, de experiencia y de capacidad operativa exigidas, de igual manera, deben preverse reglas de no recibo, corrección, reposición o incumplimiento cuando el servicio no cumpla las condiciones pactadas.

Costos de transacción y condiciones de ejecución.

Los costos de transacción corresponden a los costos asociados a identificar proveedores, solicitar cotizaciones, comparar ofertas, verificar experiencia, revisar hojas de vida, validar infraestructura, coordinar cronogramas, supervisar sesiones, verificar registros, recibir informes, tramitar pagos y atender posibles incumplimientos.

En el presente proceso, dichos costos deben administrarse mediante reglas claras, especificaciones completas, cronogramas verificables, canales de comunicación definidos, autorización previa de la supervisión para cambios, informes técnicos mensuales, formatos de asistencia, registros de evolución, soportes fotográficos autorizados y actas de recibo por componente ejecutado.

Dado que el servicio se presta conforme a una programación semanal y a la atención de población vulnerable, el contratista debe contar con capacidad administrativa y operativa para responder durante todo el plazo contractual, incluyendo valoración, planeación, ejecución de sesiones, manejo de novedades, control del riesgo, entrega de evidencias, informes y cierre técnico.

Desde el punto de vista microeconómico, la forma de pago puede incidir en la participación de algunos oferentes, especialmente si el contratista debe asumir costos previos de personal, infraestructura, equinos, elementos de intervención, pólizas, transporte, administración y demás componentes antes del pago, por ello, los requisitos financieros deben ser proporcionales al objeto, pero suficientes para garantizar que el proveedor seleccionado pueda asumir la operación sin riesgo de incumplimiento.

Relación con condiciones técnicas y normativas del servicio.

El servicio de hidroterapia y equinoterapia debe ejecutarse conforme a las condiciones técnicas definidas por la Entidad, garantizando la valoración de usuarios, aplicación de criterios de inclusión y exclusión, planeación de sesiones, ejecución segura de actividades, seguimiento individual, registro documental, informes técnicos y coordinación con la supervisión.

Así mismo, el análisis del sector y de los oferentes debe atender el deber previsto en el Decreto 1082 de 2015, conforme al cual las Entidades Estatales deben analizar, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo[17].

De igual manera, para la estructuración del proceso se recomienda observar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual orienta a las Entidades Estatales en el entendimiento del mercado del bien, obra o servicio que pretenden adquirir[18].

En materia de seguridad, el componente de hidroterapia exige especial atención al manejo del riesgo acuático, primeros auxilios, botiquines, salvamento, control de usuarios y protocolos de emergencia, cuando se exijan botiquines o elementos mínimos de primeros auxilios, la Entidad puede acudir como referencia técnica a la Resolución 705 de 2007, en cuanto desarrolla contenidos técnicos sobre botiquines de primeros auxilios[19].

En el componente de equinoterapia, además de la seguridad de los usuarios, debe garantizarse el bienestar de los equinos, la idoneidad del personal de manejo, la infraestructura adecuada y, cuando aplique, el cumplimiento de los requisitos asociados al Registro Sanitario de Predio Pecuario, conforme a las disposiciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Riesgos microeconómicos identificados.

Riesgo	Causa probable	Efecto económico	Medida de mitigación
Ofertas artificialmente bajas	Omisión de costos de personal, infraestructura, equinos, insumos, pólizas o administración.	Incumplimiento, baja calidad o reclamaciones posteriores.	Exigir precio integral y verificar equivalencia técnica de la oferta.
Falta de personal idóneo	Escasez de perfiles especializados o subestimación del talento humano requerido.	Suspensión de sesiones o prestación deficiente.	Exigir hojas de vida, experiencia y disponibilidad del personal mínimo.

[17] Fuente: Función Pública. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653
[18] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. URL: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
[19] Fuente: Alcaldía de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud. Resolución 705 de 2007. URL: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31885

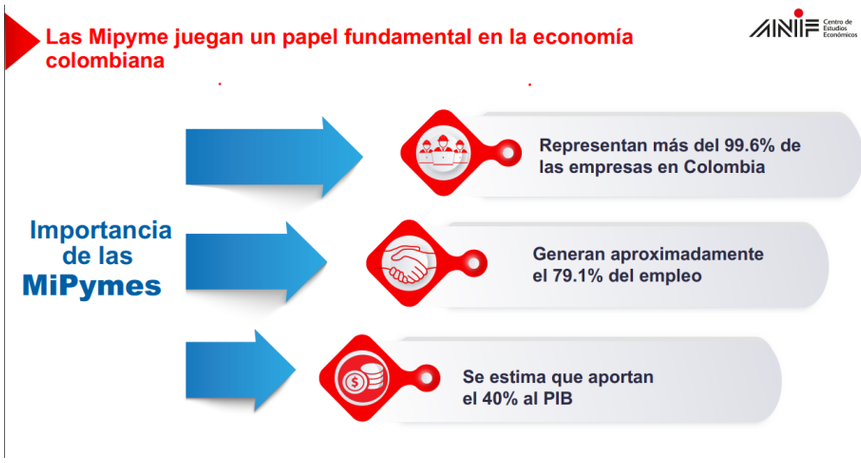
Riesgo	Causa probable	Efecto económico	Medida de mitigación
Riesgo acuático	Ausencia de salvavidas, protocolos o elementos de seguridad.	Accidentes, suspensión del servicio o responsabilidad contractual.	Exigir salvavidas, primeros auxilios, protocolos y supervisión permanente.
Riesgo en manejo de equinos	Equinos no entrenados, personal no idóneo o infraestructura inadecuada.	Accidentes, afectación a usuarios o incumplimiento.	Verificar equinos, guías, instructor, infraestructura y protocolos.
Infraestructura insuficiente	Instalaciones sin accesibilidad, seguridad o condiciones técnicas.	Limitación del servicio o imposibilidad de ejecución.	Exigir condiciones mínimas y verificación previa.
Falta de elementos terapéuticos	Oferente no contempla todos los insumos requeridos.	Reducción de calidad o incumplimiento técnico.	Definir listado mínimo, cantidades y reposición.
Ausencia de seguimiento	Falta de registros, evolución o informes técnicos.	Dificultad para supervisar y pagar el servicio.	Exigir formatos, informes mensuales y evidencias.
Incremento de costos laborales	Variación salarial o subestimación de cargas prestacionales.	Desequilibrio económico o incumplimiento.	Analizar precios de mercado y costos laborales actualizados.
Restricción de competencia	Requisitos innecesarios o no relacionados con el objeto.	Menor pluralidad y precios más altos.	Usar requisitos proporcionales y funcionales.
Selección adversa	Propuesta económica baja sin capacidad real de ejecución.	Riesgo de incumplimiento y afectación de usuarios.	Verificar experiencia, capacidad operativa y soporte técnico.

1.2.10 MiPymes y Reactivación Económica

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son fundamentales para la reactivación económica de un país, ya que generan empleo y dinamizan la economía.

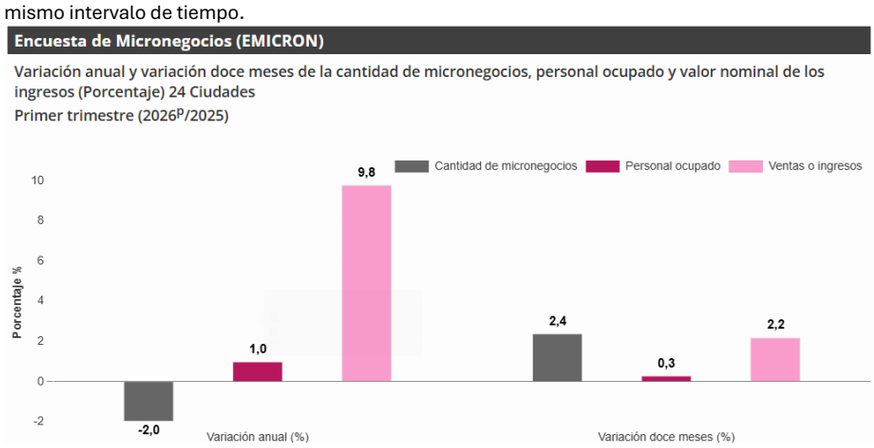
Tipo de empresa	Características
Microempresa	Hasta 10 trabajadores
Pequeña empresa	De 11 a 50 trabajadores
Mediana empresa	De 51 a 200 trabajadores

Estas empresas representan la gran mayoría del tejido empresarial y son fundamentales tanto para la creación de empleo como para el desarrollo económico local y regional.



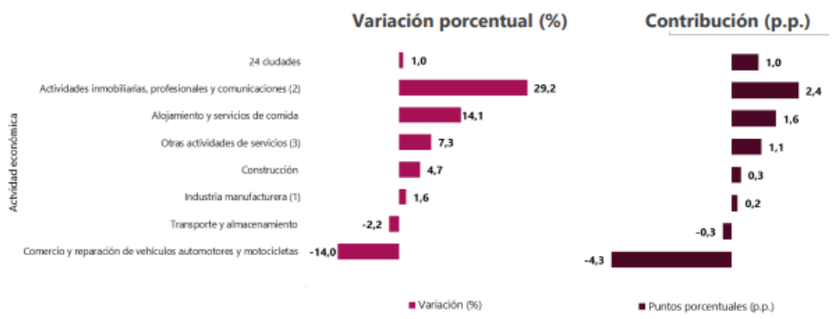
Fuente: Dirección de micro, pequeña y mediana empresa del MINCTI.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



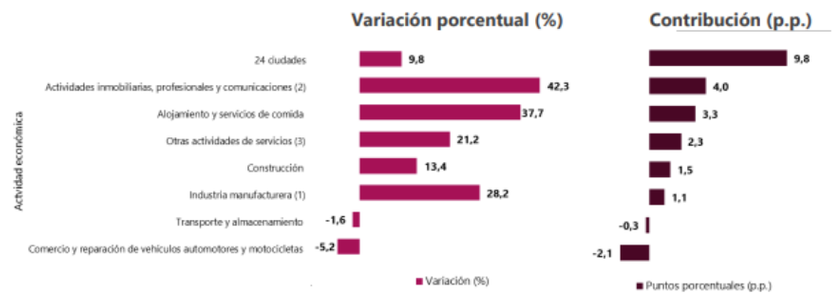
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades I Trimestre (2026p/2025).



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades I Trimestre (2026p/2025).



Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

La perspectiva técnica del presente proceso debe analizarse a partir de la naturaleza del objeto contractual, orientado a contratar la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, dirigidas a la atención integral, rehabilitación funcional, apoyo terapéutico y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota, Cundinamarca.

Desde esta perspectiva, el proceso no corresponde a la adquisición aislada de bienes, ni al suministro independiente de elementos terapéuticos, recreativos o de seguridad, sino a la prestación de un servicio especializado que exige la articulación de talento humano idóneo, infraestructura adecuada, elementos de apoyo, protocolos de seguridad, criterios de inclusión y exclusión, seguimiento individual de usuarios, registros de atención e informes técnicos.

En consecuencia, la dimensión técnica del contrato comprende componentes profesionales, terapéuticos, operativos, asistenciales, logísticos, documentales y de seguridad. En el componente de hidroterapia, el servicio se desarrolla en medio acuático, con apoyo de personal especializado, salvavidas, elementos de intervención y protocolos de seguridad, en el componente de equinoterapia, el servicio exige infraestructura ecuestre adecuada, equinos entrenados, personal interdisciplinario, guías, instructor especializado y elementos de protección para los usuarios.

La estructuración técnica del proceso debe atender los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, de manera que las especificaciones sean claras, verificables, proporcionales y acordes con la necesidad pública que se pretende satisfacer. Lo anterior guarda relación con el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo[20].

2.1.1. Naturaleza técnica del objeto contractual.

El objeto contractual se orienta a contratar servicios especializados de intervención terapéutica mediante hidroterapia y equinoterapia, como estrategias complementarias para la atención de población vulnerable, personas con discapacidad, adultos mayores y beneficiarios de programas sociales del Municipio de Cota.

Por esta razón, el contratista no solo debe suministrar personal o elementos de apoyo, sino garantizar la prestación integral del servicio bajo condiciones de continuidad, seguridad, oportunidad, idoneidad profesional, control del riesgo y trazabilidad documental.

La naturaleza técnica del objeto exige capacidad para valorar usuarios, aplicar criterios de inclusión y exclusión, planear sesiones, ejecutar actividades terapéuticas, acompañar a los beneficiarios, controlar riesgos, atender novedades, registrar asistencia, documentar evolución, elaborar informes técnicos y mantener coordinación permanente con la supervisión del contrato.

En este tipo de contratación, las condiciones técnicas pueden variar según el componente a ejecutar, para hidroterapia, resultan relevantes la disponibilidad de piscina terapéutica, personal profesional, salvavidas, elementos acuáticos y protocolos de seguridad, para equinoterapia, resultan determinantes la infraestructura ecuestre, los equinos entrenados, la idoneidad del equipo interdisciplinario, el bienestar animal y los elementos de protección personal de los usuarios.

2.1.2. Requerimientos técnicos asociados a la planeación y coordinación del servicio.

[20] Fuente: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019920

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá contar con capacidad para realizar la planeación y coordinación previa de cada actividad terapéutica, de acuerdo con la programación definida por la Entidad, la capacidad de atención, el número de usuarios, las condiciones funcionales de los beneficiarios y los lineamientos impartidos por la supervisión.

Los servicios asociados a la planeación y coordinación técnica deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
b) Elaborar y cumplir cronogramas de atención, sesiones, seguimiento e informes.
c) Coordinar el talento humano profesional, técnico y de apoyo requerido para cada componente.
d) Verificar previamente las condiciones del lugar donde se desarrollarán las actividades.
e) Aplicar criterios de inclusión y exclusión para proteger la integridad de los usuarios.
f) Garantizar la disponibilidad de elementos terapéuticos, equipos de apoyo y elementos de seguridad.
g) Informar a la supervisión cualquier novedad médica, funcional, operativa, logística o de seguridad que pueda afectar la prestación del servicio.
h) Mantener comunicación permanente con la Entidad durante todas las etapas de ejecución.
i) Entregar registros de asistencia, informes técnicos, soportes fotográficos autorizados y demás evidencias de ejecución.

La planeación técnica constituye un componente esencial del servicio, pues permite reducir riesgos de incumplimiento, accidentes, improvisación operativa, interrupciones en la atención, fallas de seguridad o afectaciones a la población beneficiaria.

2.1.3. Requerimientos técnicos asociados a la prestación de hidroterapia y equinoterapia.

La prestación de los servicios de hidroterapia y equinoterapia requiere condiciones diferenciadas según la modalidad terapéutica, la infraestructura disponible, el tipo de usuario, la frecuencia del servicio, la duración de las sesiones, los perfiles profesionales y los protocolos aplicables.

En el componente de hidroterapia, el contratista deberá garantizar la ejecución de actividades terapéuticas en medio acuático orientadas al fortalecimiento de la movilidad, equilibrio, coordinación, fuerza muscular, capacidad aeróbica, disminución del dolor, adaptación al medio acuático, confianza en el movimiento y bienestar general de los beneficiarios.

Para este componente, deberán contemplarse actividades mínimas como acondicionamiento físico básico, ajuste al medio acuático, movilidad articular, fortalecimiento muscular, coordinación, equilibrio, técnicas específicas de hidroterapia, estrategias de motivación e integración, retroalimentación al usuario y recomendaciones posteriores a la sesión. La solicitud técnica del proceso contempla técnicas como neurorehabilitación, Halliwick, Bad Ragaz, Watsu y Ai Chi Clínico.

En el componente de equinoterapia, el contratista deberá garantizar intervenciones terapéuticas asistidas con equinos, orientadas a apoyar procesos de rehabilitación física, cognitiva, emocional y social, mediante modalidades como hipoterapia, monta terapéutica, equitación adaptada, vaulting terapéutico y terapia activa, pasiva o asistida.

Para la adecuada ejecución del servicio, el contratista deberá garantizar, cuando aplique:

a) Valoración inicial de los usuarios.
b) Definición del enfoque terapéutico y objetivos de intervención.
c) Disponibilidad del talento humano mínimo requerido.
d) Aplicación de criterios de inclusión y exclusión.
e) Disponibilidad de elementos terapéuticos y de seguridad.
f) Desarrollo de sesiones conforme a la frecuencia, duración y capacidad definida por la Entidad.
g) Seguimiento individual de usuarios.
h) Registro diario de asistencia y control de sesiones.
i) Informes técnicos mensuales.
j) Registro fotográfico, previa autorización correspondiente.
k) Reporte oportuno de novedades al supervisor del contrato.

2.1.4. Requerimientos técnicos asociados a seguridad, operación y condiciones sanitarias.

Los servicios de hidroterapia y equinoterapia involucran riesgos particulares derivados del manejo de población vulnerable, adultos mayores, personas con discapacidad, actividades en medio acuático, interacción con equinos, desplazamientos, uso de elementos de apoyo, condiciones físicas de los usuarios y necesidad de atención permanente durante las sesiones.

Por esta razón, el contratista debe garantizar condiciones mínimas de seguridad, control operativo, primeros auxilios, manejo del riesgo, bioseguridad, bienestar animal, orden, limpieza y acompañamiento permanente durante la ejecución de las actividades.

En el componente de hidroterapia, la seguridad debe considerar el control del entorno acuático, la presencia de salvavidas, la aplicación de protocolos de ingreso y salida de usuarios, el uso adecuado de elementos flotantes, la vigilancia durante las sesiones y la disponibilidad de botiquín y elementos de primeros auxilios, la regulación colombiana sobre piscinas establece normas orientadas a brindar seguridad, prevenir accidentes y proteger la vida de los usuarios[21].

En el componente de equinoterapia, la seguridad debe considerar el estado y entrenamiento de los equinos, la idoneidad del personal de manejo, el uso de cascos y elementos de protección, la adecuación de rampas, picaderos, zonas verdes, camillas y baños adaptados, así como la verificación de condiciones de bienestar animal, la normativa colombiana reconoce a los animales como seres sintientes y exige su protección contra el sufrimiento y el dolor[22].

En ese sentido, el contratista deberá garantizar, según corresponda:

a) Verificación previa de las condiciones de seguridad del espacio de atención.
b) Disponibilidad del personal mínimo requerido para cada sesión.
c) Uso de elementos de protección personal y terapéutica.
d) Aplicación de protocolos de primeros auxilios y atención de emergencias.
e) Control de ingreso, permanencia y salida de los usuarios.
f) Manejo adecuado de criterios de inclusión y exclusión.
g) Supervisión permanente de los beneficiarios durante las sesiones.

[21] Fuente: Ley 1209 de 2008, normas de seguridad en piscinas. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31442
[22] Fuente: Ley 1774 de 2016. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68135

h) Bienestar y manejo adecuado de los equinos en el componente de equinoterapia.

i) Cumplimiento de instrucciones impartidas por la supervisión.

j) Reporte inmediato de incidentes, novedades o situaciones que afecten la prestación del servicio.

La seguridad técnica y operativa debe entenderse como un componente transversal del contrato, especialmente porque los servicios están dirigidos a población que puede presentar condiciones físicas, neurológicas, cognitivas, emocionales o funcionales que requieren atención diferenciada.

2.1.5. Mercado técnico relevante.

El mercado técnico relevante para el presente proceso está conformado por prestadores de servicios terapéuticos, centros de rehabilitación, centros de hidroterapia, centros de equinoterapia, operadores de programas sociales, profesionales en fisioterapia, psicología, deporte, recreación terapéutica, salvavidas, equinoterapeutas, guías de caballo, instructores especializados, proveedores de elementos terapéuticos, operadores de infraestructura especializada y demás actores con capacidad para atender población vulnerable.

El Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC permite identificar de forma estandarizada los bienes y servicios requeridos por las Entidades Estatales, así pues, en este proceso, los códigos relacionados incluyen productos de hidroterapia, servicios de rehabilitación, servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas, programas de salud y servicios de personal temporal, entre otros[23].

No toda la oferta disponible en el mercado resulta automáticamente idónea para el proceso, la Entidad debe verificar que el proveedor cuente con experiencia, capacidad técnica, personal suficiente, infraestructura adecuada, disponibilidad de elementos de apoyo, protocolos de seguridad, respaldo administrativo y condiciones para responder por la calidad, oportunidad, continuidad y seguridad del servicio durante todo el plazo contractual.

Cadena de valor del proceso.

[23] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC. URL: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios



2.1.6. Identificación de la necesidad.

La cadena de valor inicia con la identificación de la necesidad pública, en esta fase, la Entidad determina que requiere contratar servicios especializados de hidroterapia y equinoterapia para fortalecer la atención integral de población vulnerable del Municipio de Cota.

Esta necesidad se relaciona con la rehabilitación funcional, el bienestar físico y emocional, la inclusión social, el apoyo a personas con discapacidad, la atención de adultos mayores, el fortalecimiento de la autonomía y el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, lo cual resulta pertinente como referente normativo para procesos orientados a la inclusión, atención y participación efectiva de esta población[24].

2.1.7. Definición de especificaciones técnicas.

La segunda fase corresponde a la definición de las especificaciones técnicas mínimas, en esta etapa se establecen las características que deben cumplir los servicios requeridos, incluyendo modalidad de atención, frecuencia, duración de sesiones, número de usuarios, perfiles del talento humano, infraestructura, elementos de apoyo, criterios de seguridad, registros, informes y responsabilidades del contratista.

Las especificaciones deben ser claras, objetivas, verificables y proporcionales a la necesidad, asimismo, deben evitar exigencias injustificadas que limiten la pluralidad de oferentes sin una razón técnica suficiente.

Para el componente de hidroterapia, las especificaciones deben precisar condiciones como número de usuarios, duración de sesiones, frecuencia semanal, talento humano requerido,

[24] Fuente: Ley Estatutaria 1618 de 2013. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081

elementos terapéuticos, salvavidas, botiquín, registros, informes y actividades mínimas a desarrollar.

Para el componente de equinoterapia, las especificaciones deben precisar condiciones como modalidades terapéuticas, número de usuarios, infraestructura mínima, radio de ubicación, equinos entrenados, personal requerido, elementos de protección, Registro Sanitario de Predio Pecuario cuando aplique, informes y seguimiento técnico, el ICA establece requisitos asociados al Registro Sanitario de Predio Pecuario para predios vinculados a actividades pecuarias, incluyendo especies équidas[25].

2.1.8. Abastecimiento y disponibilidad de servicios, equipos e insumos.

La tercera fase corresponde al abastecimiento y disponibilidad de los servicios, equipos, elementos e insumos requeridos para la prestación de las terapias.

En hidroterapia, intervienen principalmente profesionales en fisioterapia, personal de apoyo, salvavidas, elementos acuáticos, flotadores, tablas, bastones, gafas, tapones, elementos de motricidad, botiquines, formatos de seguimiento y demás recursos necesarios para desarrollar sesiones seguras y funcionales.

En equinoterapia, intervienen profesionales en fisioterapia, psicología, equinoterapia, guías de caballo, instructor de vaulting, equinos entrenados, cascos, gualdrapas, atalajes, cinchones, camillas, rampas, baños adaptados, zonas verdes, picaderos y demás elementos requeridos para una operación segura y especializada.

Desde el punto de vista técnico, el contratista debe garantizar que los servicios prestados correspondan a lo ofertado, cumplan las especificaciones establecidas y sean ejecutados en condiciones adecuadas de oportunidad, calidad, seguridad, continuidad y trazabilidad.

La disponibilidad es un factor técnico relevante, especialmente porque el servicio tiene una programación semanal y está dirigido a usuarios que requieren continuidad en sus procesos de atención.

2.1.9. Ejecución, operación y control técnico de las sesiones.

La cuarta fase corresponde a la ejecución operativa y al control técnico de las sesiones de hidroterapia y equinoterapia. Esta etapa permite verificar que el talento humano, la infraestructura, los elementos de apoyo, los usuarios, los protocolos y los registros estén disponibles antes del inicio de cada actividad.

La operación no debe entenderse únicamente como la realización de la sesión, sino como un proceso integral que incluye alistamiento, verificación de condiciones de seguridad, recepción de usuarios, desarrollo de actividades, acompañamiento permanente, atención de novedades, cierre de sesión, registro de asistencia, observaciones técnicas y reporte a la supervisión.

En hidroterapia, esta fase exige especial control del medio acuático, supervisión constante, acompañamiento del salvavidas, uso adecuado de elementos flotantes, aplicación de ejercicios terapéuticos y verificación de condiciones físicas de los usuarios.

En equinoterapia, esta fase exige preparación de los equinos, verificación de elementos de protección, apoyo de guías, acompañamiento del profesional tratante, control postural del usuario, manejo seguro del caballo y registro de avances o novedades.

El contratista deberá garantizar que cada componente se ejecute de manera segura, completa, funcional y oportuna, entregando los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

[25] Fuente: ICA. Registro Sanitario de Predio Pecuario RSPP. URL: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica/requisitos-para-el-r-s-p-p

2.1.10. Ejecución del servicio y aprovechamiento funcional.

La quinta fase corresponde a la ejecución efectiva del servicio. En esta etapa, las actividades contratadas cumplen la finalidad para la cual fueron requeridas, permitiendo el desarrollo de intervenciones terapéuticas orientadas al fortalecimiento físico, emocional, cognitivo, social y funcional de los beneficiarios.

El aprovechamiento funcional del servicio permite materializar el impacto institucional del proceso, en la medida en que los recursos públicos se traducen en atención integral, rehabilitación, inclusión, participación, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

Durante esta fase resulta esencial que el contratista mantenga disponibilidad del talento humano, control de riesgos, coordinación operativa, comunicación permanente con la supervisión, capacidad de respuesta ante contingencias y entrega oportuna de soportes técnicos.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente recomienda que las Entidades Estatales comprendan el mercado del bien, obra o servicio que pretenden adquirir, analicen la oferta, la demanda, los riesgos, la competencia y las condiciones que inciden en el proceso de contratación.

2.1.11. Recibo a satisfacción, garantía y soporte posterior.

La cadena de valor se cierra con el recibo a satisfacción, la verificación del cumplimiento y el soporte posterior cuando aplique. Esta fase permite asegurar la calidad del servicio, la entrega de evidencias, la corrección de novedades y la aplicación de medidas contractuales en caso de incumplimiento.

El recibo a satisfacción constituye un componente técnico relevante, pues permite verificar que el servicio fue prestado conforme a las condiciones pactadas, en la cantidad, calidad, oportunidad, lugar, frecuencia, duración y especificaciones requeridas.

Cuando se presenten fallas en la disponibilidad del personal, infraestructura, elementos terapéuticos, equinos, elementos de seguridad, registros, informes o cualquier otro componente contratado, el contratista deberá corregirlas oportunamente, sin generar costos adicionales para la Entidad, salvo que exista una modificación expresa y justificada del requerimiento.

En esta fase, la supervisión deberá verificar, entre otros aspectos, registros de asistencia, evolución o seguimiento de usuarios, informes técnicos mensuales, soportes fotográficos autorizados, reporte de novedades, cumplimiento de sesiones, disponibilidad del personal mínimo, uso de elementos de seguridad y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

2.2. CODIGOS UNSPSC

Luego de analizados los documentos de solicitud de cotización correspondientes a los componentes de hidroterapia y equinoterapia, se establece que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, orientadas a la atención integral y al mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota, Cundinamarca.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los códigos UNSPSC aplicables no corresponden a actividades de operación logística de eventos culturales, producción artística, sonido, video, tarimas, ferias o actuaciones en vivo, sino a bienes y servicios relacionados con

hidroterapia, rehabilitación, fisioterapia, terapia ocupacional, atención a personas con discapacidad, programas de salud, servicios especializados de rehabilitación y apoyo de personal.

El Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC permite identificar de manera estandarizada los bienes y servicios que requiere una Entidad Estatal dentro del Sistema de Compra Pública. Colombia Compra Eficiente señala que este sistema permite codificar productos y servicios de forma clara, bajo estándares acordados por la industria, facilitando el comercio entre empresas y gobierno[26].

En ese sentido, y conforme a la tabla denominada "Código de Clasificación de Bienes y Servicios" incluida en las solicitudes de cotización, los códigos asociados al presente proceso son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre del producto o servicio	Relación con el proceso
42142200	Productos de hidroterapia	Se relaciona con los elementos, insumos y productos de apoyo requeridos para el desarrollo de sesiones terapéuticas en medio acuático.
80111600	Servicios de personal temporal	Se asocia a la disponibilidad de talento humano profesional, técnico, operativo o de apoyo necesario para la prestación del servicio.
85122100	Servicios de rehabilitación	Corresponde al núcleo del objeto contractual, orientado a procesos de rehabilitación física, funcional, cognitiva, emocional y social.
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica	Puede relacionarse con actividades de orientación, acompañamiento, formación práctica o apoyo pedagógico dirigido a beneficiarios o cuidadores, cuando haga parte del alcance del servicio.
86131900	Escuelas para gente con discapacidades	Se asocia a servicios especializados de atención, apoyo, orientación o intervención dirigidos a personas con discapacidad.
93131700	Programas de salud	Se relaciona con la finalidad pública del proceso, orientada a promover bienestar, rehabilitación, atención integral y mejoramiento de la calidad de vida.

2.3. Especificaciones técnicas Exigidas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Documento anexo al estudio previo

3. **MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL**

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

[26] Fuente: Colombia Compra Eficiente – Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC. URL: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “pro-cultura” cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 288.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizar al Concejo municipal para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021.

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es de dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Retención en la Fuente se Aplica de acuerdo a la Prestación del Servicio o Suministro Respectivo, dependiendo de la Naturaleza del Futuro Contratista.

IVA: TARIFA. La Tarifa será del 15% del Valor del IVA Facturado.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, el Municipio de Cota realiza el presente análisis de oferta para la contratación de la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, orientadas a la atención integral, rehabilitación funcional y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del municipio.

El objeto contractual no corresponde a una compra aislada de bienes, ni al suministro independiente de elementos terapéuticos, recreativos o de seguridad, sino a la prestación de un servicio especializado que comprende la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre técnico de sesiones de hidroterapia y equinoterapia, con disponibilidad de talento humano idóneo, infraestructura adecuada, elementos de apoyo, protocolos de seguridad, registros de atención e informes técnicos.

De acuerdo con el alcance del proceso, el servicio requerido incluye componentes profesionales, terapéuticos, operativos, asistenciales, logísticos, documentales y de seguridad. En el componente de hidroterapia se requiere la prestación de sesiones en medio acuático, con personal profesional y de apoyo, salvavidas, elementos de intervención, criterios de inclusión y exclusión, registros e informes, en el componente de equinoterapia se requiere infraestructura ecuestre, equinos entrenados, personal interdisciplinario, guías de caballo, instructor especializado, elementos de protección, seguimiento técnico y condiciones de bienestar animal.

En este sentido, la oferta del mercado aplicable al presente proceso está conformada por personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, centros de rehabilitación, prestadores de servicios terapéuticos, centros de hidroterapia, centros de equinoterapia, operadores de programas sociales, profesionales en fisioterapia, psicología, deporte, recreación terapéutica, salvavidas, equinoterapeutas, guías de caballo, instructores especializados y demás agentes económicos con capacidad para ejecutar servicios de atención terapéutica a población vulnerable.

La oferta potencial del mercado se caracteriza por ser especializada, en la medida en que no todos los prestadores de servicios de salud, recreación, deporte o bienestar cuentan con la capacidad técnica necesaria para ejecutar terapias alternativas con enfoque de rehabilitación, algunos oferentes pueden contar con experiencia en atención terapéutica en medio acuático, otros con infraestructura ecuestre y manejo de terapias asistidas con animales, y otros con capacidad para articular equipos interdisciplinarios, seguimiento técnico, protocolos de seguridad y atención a población con discapacidad o adultos mayores.

Por esta razón, la Entidad debe verificar que el proponente seleccionado cuente con capacidad real para prestar el servicio en condiciones de calidad, seguridad, continuidad y oportunidad, asegurando la disponibilidad del talento humano requerido, la infraestructura necesaria, los elementos de apoyo, los protocolos técnicos, los soportes documentales y la capacidad administrativa para responder durante todo el plazo contractual.

El análisis de la oferta debe permitir establecer si los posibles oferentes cuentan, como mínimo, con:

a) Experiencia en prestación de servicios terapéuticos, rehabilitación, hidroterapia, equinoterapia, terapias asistidas o atención integral a población vulnerable.
b) Capacidad para planear, organizar, ejecutar y hacer seguimiento a sesiones terapéuticas.
c) Disponibilidad de talento humano profesional, técnico, operativo y de apoyo conforme al componente ofertado.
d) Personal idóneo en áreas como fisioterapia, psicología, deporte, recreación terapéutica, salvamento acuático, equinoterapia, manejo ecuestre y guianza de caballo.
e) Infraestructura adecuada para la prestación del servicio, según corresponda al componente de hidroterapia o equinoterapia.
f) Disponibilidad de elementos terapéuticos, elementos de seguridad, equipos de apoyo, botiquines y demás insumos necesarios.
g) Capacidad para aplicar criterios de inclusión y exclusión, protocolos de seguridad y medidas de control del riesgo.
h) Capacidad para atender población vulnerable, personas con discapacidad, adultos mayores o usuarios con condiciones físicas, cognitivas, neurológicas o emocionales diferenciales.
i) Capacidad administrativa para entregar registros de asistencia, evolución o seguimiento, informes técnicos, soportes fotográficos autorizados y evidencias de ejecución.
j) Capacidad financiera para asumir costos previos de personal, infraestructura, elementos, pólizas, transporte, operación y demás gastos antes del pago.
k) Cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias, contractuales, de seguridad social, salud ocupacional, bienestar animal y demás disposiciones aplicables.

El análisis de la oferta también debe considerar que el contratista deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como talento humano, honorarios, cargas laborales, seguridad social, elementos terapéuticos, elementos de protección, infraestructura, mantenimiento, transporte, equinos entrenados, cuidado animal, seguros, pólizas, administración, impuestos, tasas, contribuciones, registros, informes y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

En el componente de hidroterapia, la oferta debe ser evaluada considerando que la Entidad cuenta con infraestructura física en el Centro Renacer, por lo cual el prestador deberá concentrar su capacidad en el talento humano especializado, la operación terapéutica, los elementos complementarios, la seguridad acuática, la aplicación de protocolos y la trazabilidad del servicio.

En el componente de equinoterapia, la oferta debe ser analizada con mayor énfasis en la disponibilidad de infraestructura especializada, equinos entrenados, personal interdisciplinario,

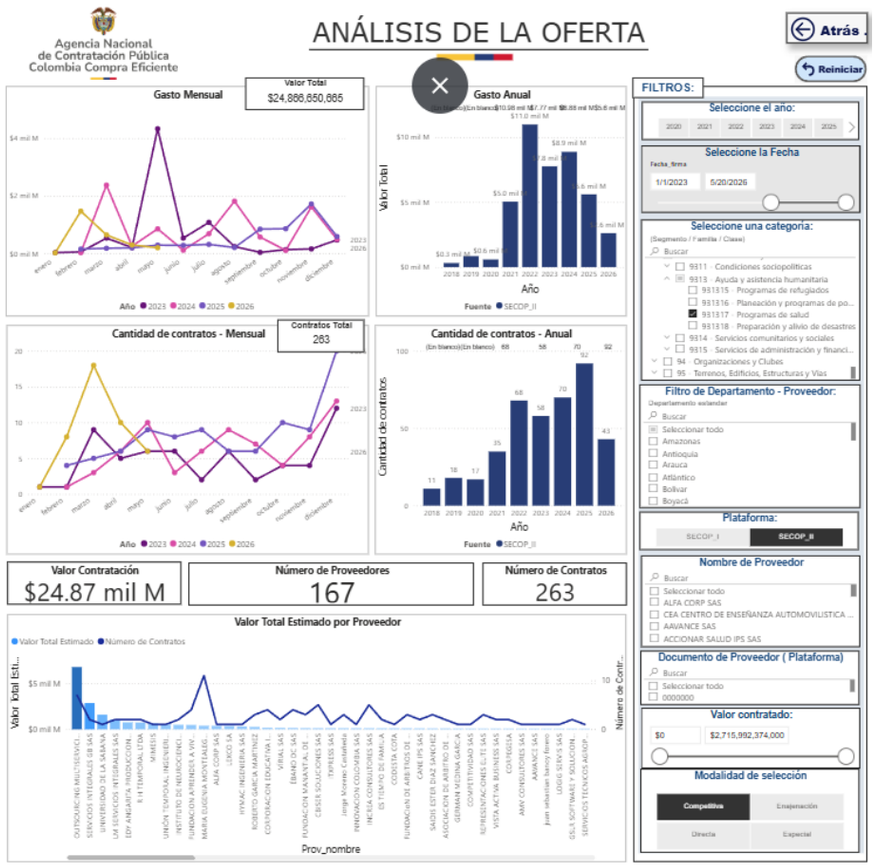
guías de caballo, instructor de vaulting, elementos de protección, zonas adecuadas, rampas, baños adaptados, camillas, Registro Sanitario de Predio Pecuario cuando aplique y condiciones de seguridad para los usuarios y los animales.

Así mismo, la Entidad podrá tomar como referencia procesos anteriores adelantados por el Municipio de Cota y procesos similares publicados por otras entidades estatales en SECOP I, SECOP II o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar condiciones de mercado, pluralidad de oferentes, precios de referencia, requisitos habilitantes, riesgos recurrentes y buenas prácticas en la contratación de servicios terapéuticos, rehabilitación, atención social, hidroterapia, equinoterapia o terapias asistidas.

En virtud de lo anterior, la Entidad debe estructurar condiciones que permitan la participación plural de oferentes, evitando requisitos innecesarios o restrictivos, pero garantizando que quienes participen acrediten capacidad real para cumplir integralmente el objeto contractual. Esto resulta especialmente importante porque el servicio requerido involucra atención a población vulnerable, actividades en medio acuático, interacción con equinos, seguimiento técnico, personal idóneo, protocolos de seguridad y responsabilidad directa sobre la integridad de los beneficiarios.

Finalmente, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado de servicios de hidroterapia, equinoterapia, rehabilitación y terapias asistidas cuenta con una oferta potencial conformada por diferentes prestadores especializados, capaces de atender la necesidad de la Administración Municipal, siempre que se verifique su experiencia, capacidad técnica, financiera, operativa, organizacional y administrativa. La adecuada identificación de la oferta contribuye a estructurar un proceso competitivo, objetivo y proporcional, orientado a seleccionar un contratista idóneo que garantice la prestación eficiente, continua, segura y oportuna de los servicios terapéuticos requeridos por el Municipio de Cota**.**

Código UNSPSC	Nombre del producto o servicio	Relación con el proceso
42142200	Productos de hidroterapia	Se relaciona con los elementos, insumos y productos de apoyo requeridos para el desarrollo de sesiones terapéuticas en medio acuático.
80111600	Servicios de personal temporal	Se asocia a la disponibilidad de talento humano profesional, técnico, operativo o de apoyo necesario para la prestación del servicio.
85122100	Servicios de rehabilitación	Corresponde al núcleo del objeto contractual, orientado a procesos de rehabilitación física, funcional, cognitiva, emocional y social.
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica	Puede relacionarse con actividades de orientación, acompañamiento, formación práctica o apoyo pedagógico dirigido a beneficiarios o cuidadores, cuando haga parte del alcance del servicio.
86131900	Escuelas para gente con discapacidades	Se asocia a servicios especializados de atención, apoyo, orientación o intervención dirigidos a personas con discapacidad.
93131700	Programas de salud	Se relaciona con la finalidad pública del proceso, orientada a promover bienestar, rehabilitación, atención integral y mejoramiento de la calidad de vida.



La información consultada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente evidencia la existencia de un mercado activo y plural para bienes y servicios asociados a programas de salud, rehabilitación y atención social, relacionados con el objeto del presente proceso, en el periodo analizado se identifican 263 contratos, con participación de 167 proveedores y un valor total de contratación cercano a $24,87 mil millones, lo cual permite inferir que existe oferta disponible en el mercado estatal para atender necesidades similares.

El comportamiento mensual y anual refleja que la contratación de este tipo de servicios presenta continuidad en el tiempo, con variaciones propias de la programación presupuestal y de las necesidades de las entidades públicas, así mismo, la diversidad de proveedores identificados permite concluir que el proceso puede estructurarse bajo condiciones de pluralidad, siempre que los requisitos técnicos, financieros y de experiencia sean proporcionales al objeto contractual.

En consecuencia, la información analizada respalda la viabilidad de adelantar el proceso de contratación para la prestación de servicios de hidroterapia y equinoterapia, en la medida en que existen antecedentes de contratación pública, proveedores potenciales y valores de referencia

que permiten orientar la estructuración del presupuesto oficial, la definición de requisitos habilitantes y la identificación de condiciones reales del mercado.



La información desagregada por proveedor, modalidad de selección y entidad contratante permite evidenciar que el mercado asociado a servicios de salud, rehabilitación, apoyo social y programas de atención cuenta con participación de diversos proveedores, tanto personas jurídicas como eventuales estructuras plurales, no obstante, la mayor parte de los contratos identificados se concentra en proponentes no plurales, lo que indica que el mercado puede ser atendido principalmente por prestadores individuales con capacidad técnica y operativa suficiente.

Así mismo, se observa que la modalidad competitiva concentra el mayor valor estimado de contratación, lo cual resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que permite inferir que este tipo de servicios puede ser estructurado bajo reglas de concurrencia, comparación objetiva de ofertas y pluralidad de participantes.

La distribución por entidades contratantes también evidencia que distintas entidades territoriales y públicas han acudido al mercado para contratar servicios similares o relacionados, lo que permite contar con referentes útiles para la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, precios de mercado y criterios de evaluación, en consecuencia, la información analizada respalda la existencia de oferta potencial para atender el proceso de hidroterapia y equinoterapia,

siempre que la Entidad estructure condiciones proporcionales, verificables y acordes con la especialidad del servicio requerido.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA

El análisis de la demanda histórica de los servicios requeridos por la Entidad debe realizarse a partir de la información disponible en las plataformas oficiales del Sistema de Compra Pública, especialmente SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y las herramientas de consulta dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, dicho análisis debe enfocarse en contrataciones previas relacionadas con la prestación de servicios terapéuticos, rehabilitación funcional, atención integral a población vulnerable, hidroterapia, equinoterapia, terapias asistidas con animales, fisioterapia, apoyo psicosocial, actividades de bienestar físico y servicios complementarios dirigidos a personas con discapacidad, adultos mayores y demás beneficiarios de programas sociales.

En el componente de hidroterapia, la demanda debe analizarse a partir de antecedentes relacionados con servicios de rehabilitación en medio acuático, fisioterapia, atención a personas con discapacidad, actividades terapéuticas para adultos mayores, salvamento acuático, apoyo profesional y uso de elementos terapéuticos en piscina. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con infraestructura propia en el Centro Renacer y requiere principalmente talento humano especializado, elementos complementarios, protocolos de seguridad y seguimiento técnico del servicio.

En el componente de equinoterapia, la demanda debe analizarse a partir de antecedentes relacionados con terapias asistidas con animales, hipoterapia, monta terapéutica, equitación adaptada, vaulting terapéutico, servicios de rehabilitación con equinos, atención a población vulnerable, infraestructura ecuestre, guías de caballo, personal interdisciplinario y condiciones de seguridad para usuarios y animales.

En consecuencia, la revisión de adquisiciones y contrataciones previas debe permitir identificar antecedentes contractuales asociados a servicios similares, valores ejecutados, modalidad de selección utilizada, pluralidad de oferentes, precios de referencia, requisitos habilitantes exigidos, obligaciones contractuales, riesgos frecuentes, condiciones de ejecución, capacidad técnica de los contratistas y comportamiento del mercado.

Como antecedente relevante, la Entidad podrá tener en cuenta procesos anteriores adelantados por el Municipio de Cota relacionados con atención integral a población vulnerable, programas de discapacidad, adulto mayor, rehabilitación, servicios terapéuticos, actividades de bienestar físico, hidroterapia, equinoterapia o servicios complementarios prestados en el Centro Renacer o en beneficio de sus usuarios.

El análisis de la demanda también debe considerar que este tipo de servicios no se agota en la disponibilidad de profesionales o en el suministro de elementos de apoyo, sino que exige una prestación organizada, continua y segura, especialmente por tratarse de población vulnerable que puede presentar condiciones físicas, cognitivas, neurológicas, emocionales o funcionales diferenciales.

En conclusión, el análisis de contrataciones previas permite fortalecer la planeación del proceso, conocer antecedentes de mercado, comparar precios y condiciones técnicas, identificar riesgos

recurrentes y garantizar que la contratación se estructure conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva, de esta manera, la Entidad podrá sustentar adecuadamente la necesidad, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y las condiciones de ejecución para la prestación de los servicios de hidroterapia y equinoterapia requeridos por el Municipio de Cota.

Contrataciones adelantadas por el Municipio de Cota.

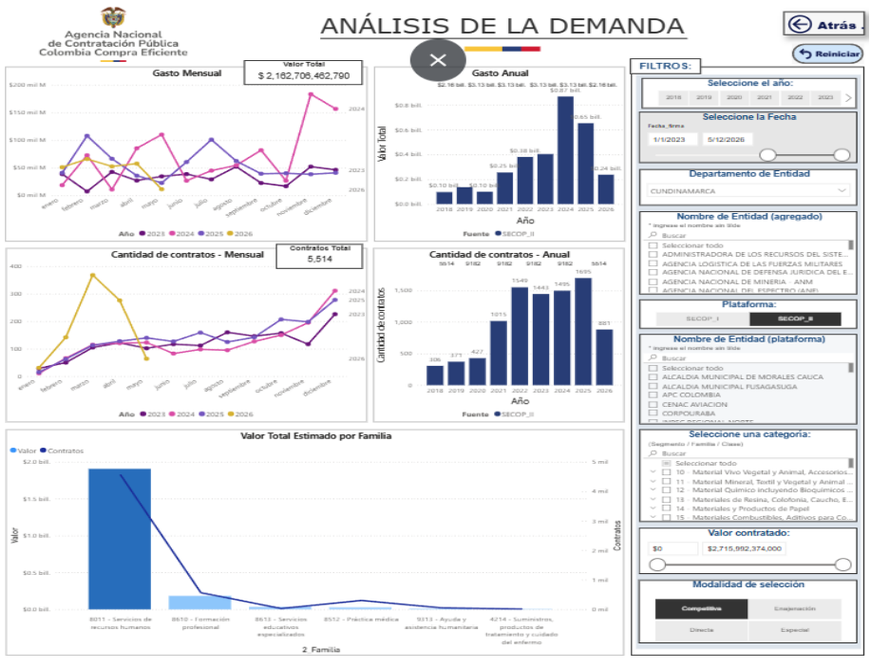
AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	SAMC-009-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA ALTERNATIVA A TRAVÉS DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA, EQUINOTERAPIA Y CANINOTERAPIA PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA	$ 180.000.000
2024	MC-022-2024	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA	$ 53.227.334
2024	MC-037-2024	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUINOTERAPIA PARA EL APOYO A LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD USUARIOS DEL CENTRO RENACER DEL MUNICIPIO DE COTA	$ 57.000.000

Herramienta para el análisis de la oferta y la demanda de Colombia Compra.

Para realizar el análisis de la referencia se utilizaron los siguientes códigos del clasificador universal de bienes y servicios:

Código UNSPSC	Nombre del producto o servicio	Relación con el proceso
42142200	Productos de hidroterapia	Se relaciona con los elementos, insumos y productos de apoyo requeridos para el desarrollo de sesiones terapéuticas en medio acuático.
80111600	Servicios de personal temporal	Se asocia a la disponibilidad de talento humano profesional, técnico, operativo o de apoyo necesario para la prestación del servicio.

Código UNSPSC	Nombre del producto o servicio	Relación con el proceso
85122100	Servicios de rehabilitación	Corresponde al núcleo del objeto contractual, orientado a procesos de rehabilitación física, funcional, cognitiva, emocional y social.
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica	Puede relacionarse con actividades de orientación, acompañamiento, formación práctica o apoyo pedagógico dirigido a beneficiarios o cuidadores, cuando haga parte del alcance del servicio.
86131900	Escuelas para gente con discapacidades	Se asocia a servicios especializados de atención, apoyo, orientación o intervención dirigidos a personas con discapacidad.
93131700	Programas de salud	Se relaciona con la finalidad pública del proceso, orientada a promover bienestar, rehabilitación, atención integral y mejoramiento de la calidad de vida.

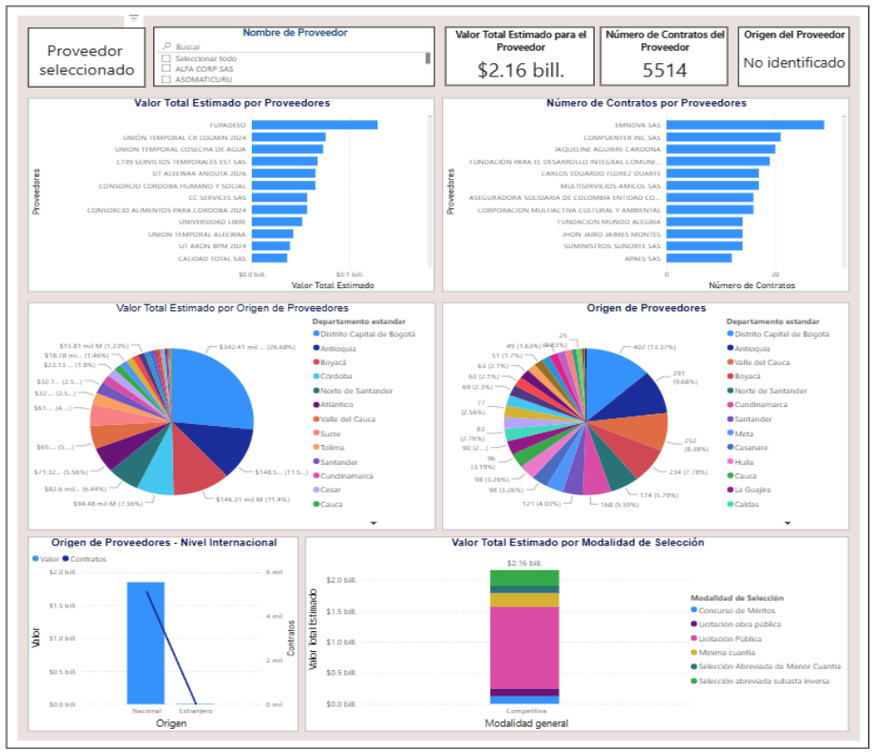


La imagen permite evidenciar una demanda pública significativa en el departamento de Cundinamarca para bienes y servicios relacionados con recursos humanos, formación, servicios educativos especializados, práctica médica, ayuda y asistencia humanitaria, así como suministros y productos asociados al cuidado de personas, en el periodo consultado se registra un valor total aproximado de $2,16 billones y 5.514 contratos, lo cual refleja una dinámica contractual relevante en segmentos afines al objeto del presente proceso.

Para el proceso de hidroterapia y equinoterapia, esta información resulta pertinente porque demuestra que las entidades públicas han contratado de manera recurrente servicios vinculados con atención social, salud, rehabilitación, apoyo profesional y programas dirigidos a población vulnerable, la mayor concentración de valor se observa en la familia de servicios de recursos humanos, lo cual es coherente con este tipo de contratación, en la medida en que la prestación

del servicio depende principalmente de talento humano especializado, personal técnico, profesionales de apoyo y capacidad operativa.

Así mismo, la distribución anual y mensual de contratos permite identificar continuidad en la demanda institucional, con incrementos relevantes en determinados periodos, lo que puede estar asociado a la programación presupuestal y a la ejecución de planes, programas y proyectos de las entidades territoriales, en consecuencia, la información respalda la necesidad de estructurar el proceso con base en precios de mercado, antecedentes contractuales comparables y requisitos proporcionales que permitan seleccionar un prestador idóneo para garantizar la atención integral de la población beneficiaria.



La información analizada evidencia una demanda contractual significativa, con un valor total estimado aproximado de $2,16 billones y 5.514 contratos, lo que permite identificar un mercado público amplio para servicios asociados a atención social, apoyo institucional, programas de salud, recursos humanos, formación y servicios especializados, esta dinámica resulta pertinente para el presente proceso, en la medida en que la hidroterapia y la equinoterapia requieren talento humano idóneo, capacidad operativa, seguimiento técnico y prestación organizada del servicio.

La distribución por proveedores muestra que no existe una concentración absoluta en un único actor del mercado, sino participación de múltiples proveedores con diferentes niveles de contratación, esto permite inferir la existencia de una oferta plural, con capacidad potencial para atender procesos relacionados con servicios de apoyo social, rehabilitación, asistencia y atención a población vulnerable.

Así mismo, el análisis del origen de proveedores refleja una participación principalmente nacional, con presencia relevante de proveedores ubicados en Bogotá, Antioquia, Boyacá, Córdoba, Norte de Santander y otros departamentos, esta dispersión territorial resulta favorable, pues amplía el universo de posibles oferentes y permite a la Entidad estructurar condiciones de participación que promuevan concurrencia, competencia y selección objetiva.

Finalmente, la información por modalidad de selección evidencia que una parte importante del valor contratado se ha desarrollado bajo modalidades competitivas, lo cual respalda la conveniencia de estructurar el proceso con reglas claras, requisitos proporcionales y condiciones técnicas verificables, garantizando que el contratista seleccionado cuente con experiencia, capacidad técnica, financiera y operativa suficiente para prestar los servicios de hidroterapia y equinoterapia de manera continua, segura y eficiente.

5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

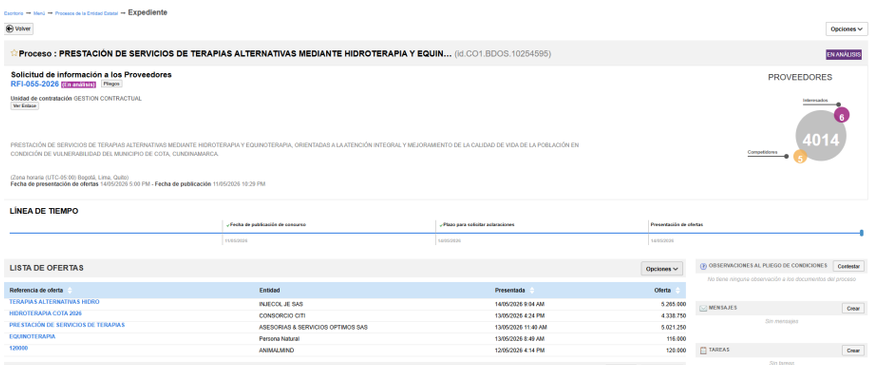
De otra parte, El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Cota en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...).

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	SAMC 007 MT 2025	Selección abreviada de menor cuantía	Municipio de Tocancipá	Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre —hipoterapia y equinoterapia— dirigida a población en condición de discapacidad con garantías de derecho del Municipio de Tocancipá.	$ 161.310.000
2017	MC-034-2017	Contratación mínima cuantía	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Prestación del servicio de terapia alternativa a través de equinoterapia para personas en condición de discapacidad del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.	$ 33.000.000

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso se llevó a cabo el análisis de precios de mercado mediante la solicitud y recepción de cotizaciones para la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, orientadas a la atención integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota, Cundinamarca.

El análisis se orientó a recopilar información objetiva, actualizada, verificable y comparable que permitiera identificar precios de referencia, disponibilidad de proveedores, condiciones técnicas y variables económicas asociadas a la prestación de los servicios requeridos. La solicitud de información no genera obligación de contratar para la Entidad ni derechos adquiridos para los interesados, sino que constituye un insumo para la planeación contractual, la estimación del presupuesto oficial y la verificación de la razonabilidad de los precios.



6.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para la estructuración económica del proceso, la Entidad revisó las cotizaciones recibidas para los componentes de hidroterapia y equinoterapia, tomando como base el valor total incluido IVA informado por cada proveedor en el respectivo formato de cotización.

La metodología utilizada consistió en calcular el promedio simple de las cotizaciones comparables por cada servicio, teniendo en cuenta que los formatos presentados corresponden a una unidad de pago para cada componente. En consecuencia, para hidroterapia se tomó como unidad de referencia el valor semanal del servicio, y para equinoterapia el valor por sesión efectivamente realizada por usuario.

No.	Servicio	Cotizante / Proveedor	Unidad	Valor cotizado incluido IVA
1	Hidroterapia	**INJECOL JE S.A.S**	**Semanal**	$ 5.265.000
2	Hidroterapia	**CONSORCIO CITI**	**Semanal**	$ 4.338.750
3	Hidroterapia	**ASESORÍAS Y SERVICIOS ÓPTIMOS S.A.S**	**Semanal**	$ 5.021.250
4	Equinoterapia	**PERSONA NATURAL - ASHLEY DAYANNA MEJÍA MEDRANO**	**Sesión**	$ 116.000
5	Equinoterapia	**ANIMALMIND S.A.S**	**Sesión**	$ 120.000

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, los valores promedio obtenidos son los siguientes:

Componente	Unidad de pago	Valor tope unitario
Hidroterapia	Semanal	**$ 4.875.000**
Equinoterapia	Sesión por usuario	**$ 118.000**

6.2. RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

Con fundamento en las cotizaciones recibidas y en la metodología de promedio simple aplicada en el estudio de mercado, se establecieron los valores unitarios de referencia para cada uno de los componentes del proceso, correspondientes al servicio de hidroterapia y al servicio de equinoterapia.

El presupuesto oficial global del proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000), bajo la modalidad de monto agotable, distribuido por lotes de la siguiente manera:

a. **Lote No. 1 – Hidroterapia: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**

b. **Lote No. 2 – Equinoterapia: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000).**

En consecuencia, el proceso se estructurará y adjudicará por lotes, de conformidad con la naturaleza diferenciada de los servicios requeridos, los valores de referencia obtenidos en el estudio de mercado y las necesidades identificadas por la Entidad. Cada lote tendrá ejecución independiente a monto agotable, razón por la cual el valor asignado a cada uno no implica la obligación de ejecutar una cantidad fija de semanas de hidroterapia o de sesiones de equinoterapia, sino que los pagos se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y hasta agotar el presupuesto disponible para el respectivo lote.

Para efectos de referencia aritmética, el presupuesto asignado al Lote No. 1 – Hidroterapia, por valor de $120.000.000, permitiría cubrir aproximadamente 24,62 semanas de servicio, tomando como valor unitario de referencia la suma de $4.875.000 por semana.

Por su parte, el presupuesto asignado al Lote No. 2 – Equinoterapia, por valor de $140.000.000, permitiría cubrir aproximadamente 1.186,44 sesiones, tomando como valor unitario de referencia la suma de $118.000 por sesión efectivamente realizada por usuario.

Las anteriores cantidades son únicamente indicativas y no constituyen cantidades mínimas ni máximas obligatorias de ejecución, toda vez que el contrato se ejecutará a monto agotable y su desarrollo dependerá de la programación definida por la Entidad, la demanda efectiva de los usuarios, la disponibilidad del servicio, la autorización y recibo a satisfacción de las actividades, así como de las necesidades que se determinen durante la ejecución contractual.

6.3. Conclusión análisis de mercado.

El análisis de mercado realizado a partir de las cotizaciones recibidas permite concluir que existen valores de referencia suficientes, razonables y comparables para estructurar el proceso de selección abreviada de menor cuantía bajo criterios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

En virtud de lo anterior, se establece como valor tope unitario de referencia para el Lote No. 1 – Hidroterapia la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.875.000) por semana de servicio.

Así mismo, se establece como valor tope unitario de referencia para el Lote No. 2 – Equinoterapia la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($118.000) por sesión efectivamente realizada por usuario.

Estos valores servirán como base para la presentación de ofertas, la evaluación económica, la ejecución contractual y el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados, sin que ello

implique la obligación de ejecutar cantidades fijas, en atención a que cada lote se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable hasta concurrencia del presupuesto asignado..

Anexo: estudio de mercado.

7. ANALISIS FINANCIERO.

Para el objeto de la referencia, correspondiente a la prestación de servicios de terapias alternativas mediante hidroterapia y equinoterapia, orientadas a la atención integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Cota, Cundinamarca, lo adecuado es identificar los códigos CIIU Rev. 4 A.C. que guarden relación con la naturaleza principal del contrato y con sus componentes complementarios.

El presente proceso no corresponde a la operación logística de eventos culturales, producción artística, espectáculos, transporte, alojamiento o actividades de promoción cultural, sino a la prestación de servicios especializados de carácter terapéutico, asistencial y de rehabilitación, los cuales requieren talento humano idóneo, infraestructura adecuada, elementos de apoyo, protocolos de seguridad, seguimiento técnico e informes de ejecución.

En consecuencia, el análisis financiero debe orientarse a personas naturales o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con servicios de rehabilitación, fisioterapia, apoyo terapéutico, atención integral a población vulnerable, asistencia social, actividades terapéuticas complementarias, hidroterapia, equinoterapia, terapias asistidas con animales y servicios profesionales o técnicos de apoyo a la salud y al bienestar.

Para el componente de hidroterapia, el análisis financiero debe considerar prestadores con capacidad para garantizar talento humano especializado, tales como fisioterapeutas, personal de apoyo, salvavidas y profesionales encargados de actividades terapéuticas en medio acuático, así como la disponibilidad de elementos complementarios, protocolos de seguridad, registros de asistencia e informes técnicos, este componente se desarrolla en la infraestructura del Centro Renacer, por lo cual la estructura financiera del oferente debe permitir cubrir principalmente costos de personal, operación, insumos terapéuticos, seguridad acuática, administración, pólizas y demás gastos directos e indirectos asociados al servicio.

Para el componente de equinoterapia, el análisis financiero debe considerar prestadores con capacidad para disponer de infraestructura ecuestre, equinos entrenados, personal interdisciplinario, guías de caballo, instructor especializado, elementos de protección, equipos de apoyo, condiciones de bienestar animal, seguimiento terapéutico y demás recursos necesarios para la prestación segura del servicio, en este componente, la estructura financiera del oferente debe soportar mayores costos operativos asociados a instalaciones, mantenimiento, cuidado de equinos, talento humano, seguros, transporte, administración y cumplimiento técnico.

De acuerdo con la naturaleza del proceso, el análisis financiero podrá tomar como referencia actividades económicas relacionadas, entre otras, con los siguientes códigos CIIU Rev. 4 A.C., según el componente efectivamente desarrollado por los posibles oferentes:

Código CIIU	Actividad económica
8692	Actividades de apoyo terapéutico
8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
8699	Otras actividades de atención de la salud humana
9319	Otras actividades deportivas

Información de SuperSociedades.

Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos pública que contienen la información de los estados financieros de las empresas con actividades relacionadas a la interventoría técnica.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S.A.	INDETERMINADO	47%	INDETERMINADO	0%	0%
2	RADPROCT SAS	4,15	30%	INDETERMINADO	23%	16%
3	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	65,87	11%	INDETERMINADO	12%	11%
4	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	2,65	44%	2,43	17%	10%
5	REHABILITACION Y DEPORTE REYDE S.A.S.	3245,82	0%	INDETERMINADO	-2%	-2%
6	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	0,69	75%	0,12	3%	1%
7	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	5,94	14%	INDETERMINADO	16%	14%
8	INVERSIONES DYD S.A.	1,35	39%	INDETERMINADO	6%	4%
9	CABOMARZO LINCE SAS	5,26	15%	INDETERMINADO	86%	73%
10	NUCLEAR CDD S.A.S	4,91	100%	-2,40	-3833%	-15%
11	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	3,97	51%	-0,08	0%	0%
12	FRANTON SAS	4,08	28%	INDETERMINADO	23%	17%
13	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	31,22	10%	INDETERMINADO	11%	10%
14	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	0,40	88%	0,66	33%	4%
15	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	0,87	67%	13,70	86%	29%
16	TERAPIA INTENSIVA SAS	3,96	25%	1,97	2%	2%
17	COMERCIALIZADORA DE DEPORTES SAS	3,99	38%	INDETERMINADO	33%	20%
18	TRANMARES SAS	0,45	39%	1,96	22%	13%

Comentado [gc1]: por que 2024? ya salieron 2025?

Comentado [MD1R2]: el cronograma oficial de reporte de estados financieros de fin de ejercicio 2025 se surtió entre abril y mayo de 2026, según los últimos dos dígitos del NIT, por lo que la actualización de la supersociedades consolidada se da hasta mediados de este mes

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
19	CLUB DEPORTIVO LOS CAIMANES DE BARRANQUILA S.A.	1,56	70%	INDETERMINADO	-25%	-8%
20	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	1,66	39%	1,11	5%	3%
21	MEDICAL LIFE CARE SAS	2,07	56%	INDETERMINADO	29%	13%
22	DANCREFREE S.A.S	11,68	82%	30,10	13%	2%
23	ABC CORPORATION S.A.S.	1,98	38%	15,03	86%	53%
24	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	1,27	81%	-0,43	-7%	-1%
25	FASTBREAK BASKETBALL CLUB SA	2,69	26%	INDETERMINADO	-8%	-6%
26	Cuidar Salud BQ SAS	1,76	17%	INDETERMINADO	18%	15%
	Mediana	**2,69**	**38,91%**	**1,5**	**13%**	**7%**
	Percentil 25	**1,56**	**N/A**	**0,07**	**1%**	**0%**
	Percentil 75	**N/A**	**64,05%**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Promedio	**136,41**	**43,52%**	**5,3**	**-129%**	**11%**

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 25 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 25%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 75, es decir, el 75% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 75.

Del análisis anterior se puede identificar que:

Análisis de la mediana:

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2,69 veces.

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 38,91%.

-El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 1,5 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 13%.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 7%.

Análisis de percentiles:

-El 75% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,56 veces.

-El 75% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 64,05%.

-El 75% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 0,07 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 75% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 1%

-El 75% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 0%.

Análisis de promedio:

A partir de la alta dispersión se puede deducir que los datos de los promedios no son concluyentes.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥ 1,56

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:
Si RL es mayor o igual a 1,56 CUMPLE

Si RL es menor a 1,56 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

RL= (AC1*%P1+AC2-%P2+..+ACn*%Pn) / (PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde

RL= Índice de Liquidez
AC1= Activo Corriente del miembro 1
ACn = Activo Corriente del miembro n
PCn = Pasivo Corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) **Índice de Endeudamiento**:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤0,64

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 0,64 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0,64 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

NE= sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2+..+PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+...+ATn*%Pn)

Donde

NE= Nivel de endeudamiento
AT1= Activo Total del miembro 1
Atn = Activo Total miembro n
PTn= Pasivo total del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) **Razón de cobertura de Intereses**:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 0,07o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

RCI = UO / GI ≥ INDETERMINADO.

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 0,07 o INDETERMINADO CUMPLE

Si RCI es menor a 0,07 y diferente a INDETERMINADO NO CUMPLE

Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los

Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

RCI = sumatoria (UO1*%P1 + UO2*%P2 +...+ Uno *%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2 +...+Gin*%Pn)

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

Gin = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC/PC ≥1,56
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤0,64
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI ≥0,07 o INDETERMINADO

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Así mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,01, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,04.

RP=UO/P ≥ 0,01

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO = utilidad operacional

PT = Patrimonio

Se considera admisible:

Si RP es mayor o igual a 0,01 CUMPLE

Si RP es menor a 0,01 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+UOn*%Pn) / (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn)

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMNIO del miembro n
PT1= PATRIMNIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0,0, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA=UO/AT ≥ 0,0

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0,0 CUMPLE

Si RA es menor a 0,0 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA = (UO1*%P1 + UO2*%P2 +...+UOn*%Pn) / (AT1*%P1 + AT2*%P2 +...+ATn*%Pn)

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= UO/P ≥ 0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT ≥ 0,0

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamento 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentad en ORIGINAL o COPIA.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio y uniones temporales, se Debra anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

valor del presupuesto oficial es de **HASTA DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)**, bajo la modalidad de monto agotable, distribuido por lotes de la siguiente manera:

a. Lote No. 1. Hidroterapia: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).

b. Lote No. 2. Equinoterapia: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000).

En consecuencia, el proceso se estructurará y adjudicará por lotes, de conformidad con la naturaleza diferenciada de los servicios requeridos, los valores de referencia obtenidos en el estudio de mercado y las necesidades identificadas por la Entidad. Cada lote tendrá ejecución independiente a monto agotable, razón por la cual el valor asignado a cada uno no implica la obligación de ejecutar una cantidad fija de semanas de hidroterapia o de sesiones de equinoterapia, sino que los pagos se realizarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y hasta agotar el presupuesto disponible para el respectivo lote:

Comentado [gc2]: IBIDEM, comentario hecho en párrafos anteriores son el mismo texto

Comentado [MD2R2]: Se ajusta

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140079 META 240	2026001184 26/05/2026	GI.07.2.3.2.02.02.009.4104020.240	1.2.1.0.001	Implementar dos (2) tipos de terapias alternativas anuales para el beneficio de personas con discapacidad y sus cuidadores FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$120.000.000
2024252140079 META 240	2026001183 26/05/2026	GI.07.2.3.2.02.02.008.4104020.240	1.2.1.0.001	Implementar dos (2) tipos de terapias alternativas anuales para el beneficio de personas con discapacidad y sus cuidadores FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$140.000.000
				TOTAL	$ 260.000.000

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de diciembre 31 de 2024, , ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf
Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

9.1 ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**
BANCO DE LA REPÚBLICA **www.banrep.gov.co/es**
lanotaeconomica.com.co+2elempaque.com+2eltiempo.com+2larepublica.co
https://www.larepublica.co

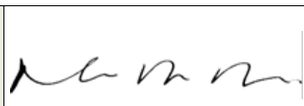
9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

9.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

Proyecto: **MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS** **Estructurador Financiero** Contratista de Secretaría General y de Gobierno **Aprobó:** **DIANA CAROLINA BARBOSA ARÉVALO** Secretaria de Desarrollo Social	 FIRMA  FIRMA